

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

30 de Abril de 2003

15ª Reunión – 14º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1º:

Vicepresidente 2º:

Secretario Legislativo:

Secretaria Administrativa:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Herman OLivero

Francisco Fortuna

Abelardo Karl

Carmen Acuña

José Luis Farre

Graciela Avellaneda

Sofanor Novillo Corvalán

Jorge Luis Jofré

Guillermo Arias

Héctor Reinaldo Lobo

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

AGRELO, Rodrigo.

ALE, Sara.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Carmen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Isaac.

LOPEZ, Martín.

LUQUE, Martín.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

OBREGÓN CANO, Horacio.

OLIVERO, Herman

OLIVERO, Liliana.

PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFÉIL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 UEZ, Mario.
 URQUIA, Roberto.
 VAQUERO, José.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.

ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes justificados:

CHIOFALO, María Amelia.
 FERNÁNDEZ, María.
 GOMEZ, Luis.
 GONZALEZ, Guillermo.
 TARANZANO, Fanny.
 TEJEDA, Julio

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional922
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación922
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales923

De los señores legisladores

II.- Reserva Hídrica y Recreativa Natural Sierras Chicas. Creación. Proyecto de ley (03164/L/03) del legislador Martín López923

III.- Encuentro de Minería e Infraestructura del Noroeste Argentino. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03165/L/03) de la legisladora Leyba de Martí923

IV.- Partidos políticos. Listas de candidatos a legisladores y convencionales constituyentes provinciales. Integración con diez por ciento de jóvenes menores de 31 años. Proyecto de ley (03166/L/03) del legislador Pereyra923

V.- Guerra de las Islas Malvinas. Fallecidos en el hundimiento del A.R.A. General Belgrano. Homenaje. Proyecto de declaración (03167/L/03) de los legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello924

VI.- Escuelas en construcción. Denominación "Angel Manzur" a una de ellas. Solicitud. Proyecto de declaración (03168/L/03) del legislador De la Peña ...924

VII.- Programa "Familia Salud". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03169/L/03) del legislador Cornaglia 924

VIII.- Guerra de Malvinas. Ataque al Crucero General Belgrano y Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea. Conmemoración. Reconocimiento y admiración a combatientes. Proyecto de declaración (03170/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 924

IX.- Localidad de Miramar. Declaración de zona de emergencia por inundaciones. Líneas de crédito para su reconstrucción. Solicitud. Proyecto de declaración (03171/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 924

X.- Bomberos Voluntarios de Santa María de Punilla. Transferencia de vehículos en desuso y rezago. Inclusión en nómina de beneficiarios. Solicitud. Proyecto de declaración (03172/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 924

XI.- Registro Único para Antecedentes de Tránsito y Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03173/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 924

XII.- Joven Leonardo Alochis. Obtención Campeonato Argentino de Triatlón "Ironman". Beneplácito. Proyecto de declaración (03174/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 924

XIII.- Gas envasado. Excesivo incremento de precio. Posibilidad de intervención del Poder Ejecutivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03175/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 925

XIV.- Transporte público. Habilitación del ascenso y descenso de pasajeros en rutas provinciales. Licitación nacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03176/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 925

XV.- Día de la Familia. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (03177/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 925

XVI.- Talleres de capacitación sobre actuación y situación de directivos y personal docente frente a niños con VIH. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (03178/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 925

XVII.- Invasión de Estado Unidos a Irak. Saqueo de la Biblioteca Nacional de Bagdad. Repudio y condena. Intervención de la UNESCO. Solicitud del Gobierno Nacional. Proyecto de declaración (03179/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 925

XVIII.- Ruta Provincial 13, tramo a través de Pilar. Reparación y demarcación. Solicitud. Proyecto de declaración

(03180/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 925

XIX.- Localidad de Laborde. 100º Aniversario de su fundación. Conmemoración. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (03181/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 925

XX.- Jornadas de Historia de los Pueblos de Paravachasca, Calamuchita y Xanaes. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03183/L/03) de la legisladora Remedi ... 925

XXI.- Cadenas productivas. Integración. Promoción. Solicitud. Proyecto de declaración (03184/L/03) del legislador Archilla ... 925

XXII.- Aves. Repoblación de especies. Promoción. Solicitud. Proyecto de declaración (03185/L/03) del legislador Archilla ... 926

XXIII.- Convención Bianual de la Alianza de Mesas Redondas Panamericanas. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03186/L/03) de la legisladora Remedi ... 926

XXIV.- Brigadier General Juan Bautista Bustos. Monumento a su memoria. Construcción. Disposición. Proyecto de ley (03187/L/03) de los legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia y Bocco ... 926

XXV.- Aguas Cordobesas S.A. Cobro de facturas en mora. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03188/L/03) del legislador Nicolás ... 926

XXVI.- Día de la Familia, instituido por Ley Nº 9049. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (03189/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio ... 926

XXVII.- Bº Villa Serrana, de la Ciudad de Córdoba. Escuela primaria y de nivel medio. Apertura. Solicitud. Proyecto de declaración (03190/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio ... 926

XXVIII.- I.P.E.M. Nº 16, de B° Quintas de Argüello. Red eléctrica. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (03191/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio ... 926

XXXIX.- Camas solares. Uso en institutos, centros de belleza y afines. Normas para su habilitación, funcionamiento y control. Solicitud. Proyecto de declaración (03192/L/03) de los legisladores Castro y Sueldo ... 926

XXX.- Transporte público. Habilitación del ascenso y descenso de pasajeros en rutas provinciales. Licitación nacional. Anulación. Solicitud. Proyecto de declaración (03193/L/03) de los legisladores Castro, Massei y Sueldo ... 926

XXXI.- Campeonato Mundial de Rallies y Tercera del Certamen del Grupo de Producción. Quinta fecha. Adhesión. Proyecto de declaración (03194/L/03) del legislador Castro ... 926

XXXII.- Día Internacional del Trabajador. Reconocimiento y homenaje a trabajadores cordobeses. Proyecto de declaración (03195/L/03) de la legisladora Fernández ... 927

XXXIII.- Ley Nº 8102 (Régimen de Municipios y Comunas). Artículo 100 (Ordenanzas de Organización). Modificación. Artículo 48 bis (Requisitos de los empleados). Incorporación. Proyecto de ley (03196/L/03) de la legisladora Taranzano ... 927

XXXIV.- Programa "Familia Salud". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03197/L/03) de la legisladora Taranzano ... 927

XXXV.- Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores - Quilino 2003. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03198/L/03) del legislador Flores Durán ... 927

XXXVI.- Impuesto a los automotores. Deuda de coparticipación de la Provincia a municipalidades y comunas. Pedi-

do de informes. Proyecto de resolución (03199/L/03) de los legisladores Dulla, Ciocatto, Bocco, Gonzalo, Molina y Archilla ... 927

XXXVII.- Curso Anual de Urgencias Médicas 2003 y Primer Curso Anual de Urgencias en Neonatología y Pediatría. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03200/L/03) del legislador Gómez ... 927

XXXVIII.- Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal. Cláusula decimoséptima, segundo párrafo (bonificación por antigüedad del personal de la provincia). Supresión. Proyecto de ley (03201/L/03) de los legisladores Acuña y Luque ... 927

XXXIX.- Ómnibus interurbanos en el tramo San Francisco - Córdoba. Aumento de frecuencias. Solicitud. Proyecto de declaración (03202/L/03) de los legisladores Acuña, Taranzano, González Castellanos, Cornaglia y Giustina ... 927

XL.- Comisión de Prevención y Vigilancia del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). Creación. Proyecto de ley (03203/L/03) de los legisladores Luque, Acuña, Gonzalo, Zalazar de Fino y Cornaglia ... 927

XLI.- IPAM. Jubilados, pensionados por invalidez y discapacitados afiliados. Vacuna antigripal. Provisión. Solicitud. Proyecto de declaración (03204/L/03) de la legisladora Leyba de Martí ... 928

XLII.- Día de la Minería. Adhesión. Proyecto de declaración (03205/L/03) de la legisladora Leyba de Martí ... 928

XLIII.- Establecimientos Penitenciarios. Servicio Educativo. Creación. Proyecto de ley (03206/L/03) de los legisladores Herman Olivero y Alé ... 928

XLIV.- Locales de diversión nocturna. Guardias de seguridad. Controles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03207/L/03) de

- los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco ... 928
- XLV.- Jornada Inter Universitaria de Derecho Constitucional: "La Constitución a 150 años de su sanción". Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03210/L/03) de los legisladores Herman Olivero y Fortuna 928
- XLVI.- Despachos de comisión 928
- 4.- A) Día Internacional del Trabajador. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (03098/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio. Se considera y aprueba 932
- B) Día Internacional del Trabajador. Reconocimiento y homenaje a trabajadores cordobeses. Proyecto de declaración (03195/L/03) de la legisladora Fernández. Se considera y aprueba 933
- C) Día Internacional del Trabajador. Adhesión. Proyecto de declaración (03212/L/03) de los legisladores Luque y Acuña. Se considera y aprueba 934
- 5.- A) Hospitales públicos. Casos de estrés laboral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02694/L/03) de la Legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 935
- B) Hogar de Día Dr. José Reyes Contreras, de Santa María de Punilla. Deuda de aportes del P.E.P. al Municipio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02909/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 935
- 6.- A) Banco de la Provincia de Córdoba. Funcionarios de carrera. Relevamiento de sus puestos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02492/L/02) de los legisladores Nicolás y Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 936
- B) Delitos rurales en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02705/L/03) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 936
- C) Oficina Anticorrupción. Actividad desarrollada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02712/L/03) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 936
- D) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02680/L/03) del legislador Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 936
- E) Escuela Dr. Florencio Bustos, de la localidad de Bouwer. Emprendimiento agroproductivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02836/L/03) del legislador Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 936
- F) Bomberos Voluntarios de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02855/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 937
- G) B° Primero de Mayo y Ampliación. Ola delictiva. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02859/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 937
- H) Gobierno Provincial. Deudas con policías retirados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02871/L/03) de

la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...937

I) Abigeato en el Valle de Punilla. Casos en los que intervino la policía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02872/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 937

J) Camino de las Sierras, Ruta Provincial E-55, Ruta Padre Luchessi, San Nicolás. Diversos tramos. Autoridades correspondientes. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (02462/L/02) de los legisladores Perla Ceballos, Nicolás y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 937

K) Cárceles. Extorsiones y secuestros virtuales desde teléfonos públicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02982/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 937

L) Nuevo sistema de seguridad ciudadana (CAP) y actividad delictiva. Secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la Provincia. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (02987/L/03) de los legisladores Cornaglia, Font y Bocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 937

7.- A) Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. Balance general, estados contables y cuadros de evolución mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02647/L/03) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 938

B) EPEC. Mediciones de PCB en transformadores de Cosquín, Santa María de Punilla y Biale Massé. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02269/L/02) de los legisladores Gonza-

lo y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 939

C) EPEC. Mediciones de PCB en transformadores de Villa Carlos Paz. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02267/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí, P. Ceballos y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 939

D) Mortalidad infantil. Indices generales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02361/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 939

E) Desnutrición infantil en la Provincia. Diversos aspectos. Estrategias del Gobierno para evitar nuevos casos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02290/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 939

F) Programa S.O.S. Chicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02723/L/03) de los legisladores Acuña y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 939

G) Ministerio de Obras Públicas. Viviendas sociales a construirse. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02767/L/03) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 939

H) Inforcampo Exposiciones S.A. "Mercoláctea 2002". Subsidio. Otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02603/L/03) de los legisladores Nicolás y Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 939

I) Deudas entre el Gobierno Provincial y la E.P.E.C. Conceptos y montos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02693/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 940

J) Centro Educativo Tte. Pedro E. Aramburu. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02830/L/03) de los legisladores Acuña y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 940

K) Escuela de B° Parque República. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02858/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...940

L) Servicio público de transporte de pasajeros. Tarifa básica. Incremento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02606/L/03) de los legisladores Perla Ceballos y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 940

M) Hospital San Roque de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02822/L/03) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...940

N) Hospital Psiquiátrico Santa María de Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02958/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 940

O) Desnutrición. Casos en la Provincia, especialmente en Dpto. Totoral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02973/L/03) del legislador Molina. Mo-

ción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 940

P) Programa "A la Mesa", en el Dpto. Totoral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02974/L/03) del legislador Molina. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 940

Q) B° Juniors, de la Ciudad de Córdoba. Transformadores de energía eléctrica supuestamente contaminados con PCBs. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02984/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 941

R) Secretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03008/L/03) de las legisladoras Acuña y Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 941

8.- I.P.A.M. Nueva modalidad prescripción medicamentos y órdenes. Comparecencia de su presidente para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (02691/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 941

9.- A) Municipalidad de Balnearia. Canales de riego. Draga. Posible solicitud al Gobierno Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02853/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 942

B) FONAVI. Fondos y créditos obtenidos de organismos internacionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02983/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 942

- C) Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial. Labor realizada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02990/L/03) de la legisladora Zalazar de Fino, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 943
- D) Jornadas Técnico Pedagógicas de la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03032/L/03) de la legisladora Remedi, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 944
- E) Accidentes viales. Tareas de concientización, formación y prevención. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (03035/L/03) de los legisladores Gonzalo, Bocco y Cornaglia, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 945
- 10.- Ministerio de Salud. Contrato de adjudicación entre la empresa Angiocor S.R.L. y el IPAM. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02661/L/03) de los legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Gonzalo, con moción de preferencia y despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto 946
- 11.- Programa "Red Vida". Publicidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02916/L/03) de los legisladores Font, Blanco y Karl, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, aconsejando su rechazo 951
- 12.- Ley nº 8431 (Código de Faltas de la Provincia). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (9442/D/00) del bloque de diputados de Unión por Córdoba, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular 959
- 13.- Asuntos entrados a última hora:
- XLVII.- Programa de Resolución de Conflictos (PROMAC). Unidades de Emergencias Legales, Conciliación, Ejecución Hipotecaria, MIPyES, Personas Físicas, Deudor Hipotecario, Vivienda Única. Funcionamiento. Coordinador General. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (03211/L/03) de los legisladores Vigo, Massei y Bedano de Accastello 971
- XLVIII.- Día Internacional del Trabajador. Adhesión. Proyecto de declaración (03212/L/03) de los legisladores Luque y Acuña 971
- XLIX.- Día Mundial de la Libertad de Prensa. Adhesión. Proyecto de declaración (03213/L/03) de los legisladores Luque y Acuña 971
- L.- Provincia de Santa Fe. Inundaciones. Campañas de solidaridad. Intensificación. Solicitud. Proyecto de declaración (03214/L/03) de los legisladores Álvarez y Liliana Olivero 971
- 14.- A) Sociedad Rural "Ganadería del Norte". 100 años. Actos conmemorativos. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03150/L/03) del legislador Flores Durán. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 973
- B) Jornada Inter Universitaria de Derecho Constitucional: "La Constitución a 150 años de su sanción". Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (03210/L/03) de los legisladores Herman Olivero y Fortuna. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 974
- C) Día Mundial de la Libertad de Prensa. Adhesión. Proyecto de declaración (03213/L/03) de los legisladores Luque y Acuña. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 974

- D) Provincia de Santa Fe. Inundaciones. Campañas de solidaridad. Intensificación. Solicitud. Proyecto de declaración (03214/L/03) de los legisladores Álvarez y Liliana Olivero. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 975
- E) Guerra de Malvinas. Hundimiento del Crucero General Belgrano y bautismo de fuego de la Fuerza Aérea. Conmemoración. Reconocimiento y admiración a combatientes. Proyectos de declaración (03167 y 03170/L/03), compatibilizados, de los legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello, y de la legisladora Perla Ceballos, respectivamente. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 975
- 15.- Ley Nº 8943 (modifica Ley Nº 8802, Consejo de la Magistratura). Derogación. Proyecto de ley (02182/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 976
- 16.- Día de la Constitución de la Nación Argentina. Declaración el día 1º de Mayo. Año de la Constitución Argentina. Declaración. Proyecto de ley (03109/L/03) de los legisladores Karl, Font, Blanco y Síntora. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 976
- 17.- Aguas Cordobesas S.A. Cobro de facturas en mora. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03188/L/03) del legislador Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 978
- 18.- Ley Nº 8802 (creación Consejo de la Magistratura). Restablecimiento de su vigencia, con las modificaciones que introduce la presente ley (Artículo 35). Leyes Nº 9051 y 9061. Derogación. Proyecto de ley (03118/L/03) de los legisladores Font, Karl, Blanco, Bocco y Leyba de Martí. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 978
- 19.- Convenio Marco Nº 86/01 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios, entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Córdoba y el SENASA. Aprobación. Proyecto de ley (00671/L/02) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba 979
- 20.- Comisión de Prevención y Vigilancia del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). Creación. Proyecto de ley (03203/L/03) de los legisladores Luque, Acuña, Gonzalo, Zalazar de Fino y Cornaglia. Moción de preferencia. Se aprueba 980
- 21.- Programa de Resolución de Conflictos (PROMAC). Unidades de Emergencias Legales, Conciliación, Ejecución Hipotecaria, MIPyES, Personas Físicas, Deudor Hipotecario, Vivienda Única. Funcionamiento. Coordinador General. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (03211/L/03) de los legisladores Vigo, Massei y Bedano de Accastello. Moción de preferencia. Se aprueba 980

- En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de abril de 2003, siendo la hora 16 y 42:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Olivero).- Con la presencia de 52 señores legisladores, declaro abierta la decimocuarta sesión ordinaria del 125 período legislativo.

Invito al legislador Mario Uez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Uez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo, la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente, he solicitado la palabra para pedir que se agreguen coautores a un proyecto, no se si este es el momento oportuno para hacerlo.

Sr. Presidente (Olivero).- Luego de que proponga la omisión de la lectura de los asuntos entrados, le doy la palabra nuevamente para que usted plantee las modificaciones que entienda pertinentes.

En consecuencia vamos a omitir la lectura de los asuntos entrados por contar con una edición de los mismos en cada una de las bancas, pudiendo solicitar los señores legisladores que así lo entiendan la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente, solicito

que en el proyecto 3203/L/03 se agreguen como coautores a todos los bloques de esta Legislatura y a los legisladores presentes.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Remedi.

Sra. Remedi.- Señor presidente, solicito que el proyecto 2830/L/03 de la séptima sesión ordinaria, sea girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos en primer lugar, y recién en segunda instancia a la Comisión de Educación. El referido proyecto fue girado a nuestra Comisión a pesar de haber solicitado el pase a la de Obras y Servicios Públicos.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, solicito que se incluyan como coautores, en el proyecto 3169/L/03, a las legisladoras Beatriz Leyba de Martí y Gladys Gonzalo.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente, solicito que se agreguen como coautores del proyecto 3201/L/03, a los legisladores Carlos Cornaglia y Perla Ceballos, y que en el proyecto 3202/L/03 se agreguen como coautores a los legisladores Sueldo y Perla Ceballos.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, solicito se agreguen como coautores, en el proyecto 3179/L/03, a los señores legisladores Asís Nicolás y Pablo Alvarez, y en los proyectos 3170, 3171, 3173 y 3176/L/03 a la legisladora Carmen Acuña.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente, pidiendo disculpas por la extemporaneidad, quisiera hacer una ampliación de autoría del proyecto 3120/L/03, que está presentado por legisladores de la Unión Cívica Radical, para agregar a

los legisladores Olivero y Alvarez de Izquierda Unida.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

I
COMUNICACIONES OFICIALES
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

03208/N/03

De la Legisladora Taranzano: Por la que solicita la rehabilitación del Proyecto de Declaración N° 00087/L/02, por el cual declara la urgencia y necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, reglamente la Ley N° 8058 que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y COMISIONES

03209/N/03

De la Pro – Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Enviando para su archivo, conforme lo prescripto por el Artículo 111 del Reglamento Interno, los siguientes proyectos N°: 00528/L/02; 00531/L/02 y 00573/L/02.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

03182/N/03

Del Poder Ejecutivo Provincial: Enviando la ejecución Presupuestaria al 31 de Marzo de 2003 – (1° Trimestre 2003).

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

03208/N/03

De la Legisladora Taranzano: Por la que solicita la rehabilitación del Proyecto de Declaración N° 00087/L/02, por el cual declara la urgencia y necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, reglamente la Ley N° 8058 que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y COMISIONES

03209/N/03

De la Pro – Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Enviando para su archivo, conforme lo prescripto por el Artículo 111 del Reglamento Interno, los siguientes proyectos N°: 00528/L/02; 00531/L/02 y 00573/L/02.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

03182/N/03

Del Poder Ejecutivo Provincial: Enviando la ejecución Presupuestaria al 31 de Marzo de 2003 – (1° Trimestre 2003).

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES

II

03164/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Martín López, por el que crea en el ámbito provincial la Reserva Hídrica y Recreativa Natural Sierras Chicas, en el marco de la Ley N° 6964.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

03165/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual declara de Interés Legislativo, la realización del Primer Encuentro de Minería e Infraestructura del Noroeste Argentino, a llevarse a cabo del 25 al 27 de Junio de 2003, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

A la Comisión de Industria y Minería

IV

03166/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el que establece el principio de participación del sector juventud, comprendido hasta los treinta y un años de edad, en un mínimo del diez por ciento en las elecciones a Legislador y Convencional Constituyente Provincial.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

03167/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello, por el cual rinde homenaje a los 323 argentinos que murieron en el hundimiento del A.R.A. General Belgrano, el 2 de Mayo de 1982, durante la guerra de las Islas Malvinas.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

03168/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador De la Peña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, asigne con el nombre de "Ángel Manzur", a una de las nuevas escuelas provinciales en construcción, en reconocimiento a su función pública y sus principios social cristianos.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

03169/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos al Programa "Familia Salud".

A la Comisión de Salud Humana

VIII

03170/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta reconocimiento y admiración por los Combatientes de Malvinas, expresado en el Homenaje que se rinde desde la Legislatura al cumplirse el 2 de Mayo de 2003, 21 años del ataque al Crucero General Belgrano, y en conmemoración al Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea en el inicio de hostilidades del 1º

de Mayo de 1982.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX

03171/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare zona de emergencia, con eximición de tributos de orden provincial, a la Localidad de Miramar por efecto de las inundaciones, e impulse una línea de créditos a largo plazo y bajo interés para la reconstrucción de los lugares más dañados.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

X

03172/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya a los Bomberos Voluntarios de Santa María de Punilla en la nómina de beneficiarios para la transferencia de vehículos en desuso y rezago por reparticiones oficiales.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XI

03173/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Registro Único para Antecedentes de Tránsito y sobre la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XII

03174/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la consagración como Campeón Argentino de Triatlón "Ironman" del joven Leonardo Alochis, de Santa María de Punilla, en la prueba realizada en Chajarí, Entre Ríos, el 19 de Abril del año en curso.

A la Comisión de Deportes, Recreación y

su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**XIII****03175/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si puede intervenir para encontrar una salida ante el incremento exorbitante del precio al público de gas en garrafa.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mersocur

XIV**03176/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Transporte (Art. 102 C.P.), informe sobre la Licitación Nacional por la cual los colectivos nacionales podrían entrar a la Provincia levantando pasajeros.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XV**03177/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión a la celebración del "Día de la Familia", instituido por Ley N° 9049 el 15 de Mayo.

A la Comisión de Solidaridad

XVI**03178/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Ministerio de Educación, en coordinación con el Programa de Lucha contra la Discriminación del Gobierno Provincial, implemente Talleres de Capacitación para directivos y personal docente de todos los niveles, dirigidos a esclarecer la actuación y situación frente a niños con VIH.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII**03179/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual repudia y

condena el saqueo de la Historia de la Humanidad perpetrado con la invasión a Irak por parte de los Estados Unidos y sus aliados e insta al Gobierno Nacional a solicitar la intervención de la UNESCO.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII**03180/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reparación y demarcación de la Ruta Provincial 13, en especial en el tramo que atraviesa la Localidad de Pilar.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIX**03181/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión a la Conmemoración del 100º Aniversario de la Fundación de Laborde, Departamento Unión, a celebrarse el 19 de Mayo de 2003.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XX**03183/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual declara de Interés Legislativo, a las IV Jornadas de Historia de los Pueblos de Paravachasca, Calamuchita y Xanaes, que se desarrollarán los días 22 y 23 de Agosto en la Ciudad de Alta Gracia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI**03184/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Finanzas y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, promueva la integración de cadenas productivas y su motorización.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XXII

03185/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, promueva la repoblación de especies de aves.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXIII

03186/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual declara de Interés Legislativo, la XXIX Convención Bianual de la Alianza de Mesas Redondas Panamericanas, a llevarse a cabo en Septiembre de 2004 en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIV

03187/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia y Bocco, por el que dispone la construcción de un monumento a la memoria del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer Gobernador de la Provincia, emplazado en la Ciudad Capital.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXV

03188/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones relativas al cobro de facturas en mora por parte de la Empresa Aguas Cordobesas S.A..

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVI

03189/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la conmemoración el próximo 15 de Mayo del "Día de la Familia", instituido por Ley N° 9049.

A la Comisión de Solidaridad

XXVII

03190/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Ministerio de Educación de la Provincia, contemple la posibilidad de la apertura de una escuela primaria y de nivel medio en el Barrio Villa Serrana de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

03191/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, la reparación de la red eléctrica de la escuela I.P.E.M. N° 16 de Barrio Quintas de Argüello de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXIX

03192/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Castro y Sueldo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, establezca normas para la habilitación, funcionamiento y control de institutos, centros de belleza y afines que utilicen las denominadas camas solares.

A la Comisión de Salud Humana

XXX

03193/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Castro, Massei y Sueldo, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, impulsen la anulación de la licitación de la Secretaría de Transporte de la Nación para las principales rutas interprovinciales, en la cual se habilita el ascenso y descenso de pasajeros dentro de los territorios provinciales.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXI

03194/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro, por el cual adhiere a la realización

de la quinta fecha del Campeonato Mundial de Rallyes y Tercera del Certamen del Grupo de Producción, a llevarse a cabo del 8 al 11 de Mayo de 2003 en las sierras cordobesas.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXXII

03195/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual expresa reconocimiento y homenaje a los trabajadores cordobeses con motivo de conmemorarse el próximo 1º de Mayo el "Día Internacional del Trabajador".

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXXIII

03196/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el que modifica la Ley Nº 8102, Orgánica Municipal, referido a crear entes de control de los servicios públicos y requisitos de empleados que manejan fondos.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIV

03197/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Programa Familia Salud.

A la Comisión de Salud Humana

XXXV

03198/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual declara de Interés Legislativo el 3º Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores – Quilino 2003, a realizarse los días 30 y 31 de Mayo y 1º de Junio de 2003.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

03199/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dulla, Ciocatto, Bocco, Gonzalo, Molina y Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la deuda que mantiene con las municipalidades y comunas en concepto de participación del impuesto a los automotores.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXXVII

03200/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual declara de Interés Legislativo, el "Segundo Curso Anual de Urgencias Médicas 2003" y el "Primer Curso Anual de Urgencias en Neonatología y Pediatría" que dicta desde el 11 de Abril la Fundación P.A.S.

A la Comisión de Salud Humana

XXXVIII

03201/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el que suprime el segundo párrafo de la cláusula décimo séptima del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal aprobado por Ley Nº 8909, en lo concerniente a la bonificación por antigüedad del personal de la provincia.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXXIX

03202/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Taranzano, González Castellanos, Cornaglia y Giustina, por el cual solicita a la Dirección de Transporte de la Provincia el aumento de frecuencias de las líneas de ómnibus interurbanos que circulan en el tramo San Francisco – Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XL

03203/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Luque, Acuña, Gonzalo, Zalazar de Fino y Cornaglia, por el que crea la Comisión de Prevención y Vigilancia del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XL I

03204/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual solicita al Ministro de Salud de la Provincia, arbitre las medidas pertinentes a fin de garantizar la provisión de vacuna antigripal para todos los afiliados del I.P.A.M. que revistan el carácter de jubilados y/o pensionados por invalidez, como así también a aquellos afiliados con discapacidad.

A la Comisión de Salud Humana

XL II

03205/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual expresa adhesión al Día de la Minería, que se conmemora el 7 de Mayo de cada año, instituido en recordación a la fecha de sanción de la primera Ley de Fomento Minero por la Asamblea Constituyente de 1813.

A la Comisión de Industria y Minería

XL III

03206/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero y Alé, por el que crea el Servicio Educativo en Establecimientos Penitenciarios, a través de los cuales se imparta el Ciclo Básico Unificado en todos los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia, pudiendo extender la oferta al Ciclo de Especialización.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XL IV

03207/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, concretamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y

Asuntos Institucionales (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a controles a guardias de seguridad que operan en locales de diversión nocturna denominados "patovicas".

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XL V

03210/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero y Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo, la Primera Jornada Interuniversitaria de Derecho Constitucional: "La Constitución a 150 años de su sanción", a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba, entre los días 8 y 10 de Mayo del corriente año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XL VI

**DESPACHOS DE LAS
COMISIONES**

Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

03107/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incentive la producción de bienes que sustituyan los productos que se importan en función de los antecedentes y estudios de la Secretaría de Industria.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

03030/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante la jurisdicción que corresponda, la señalización de la Ruta N° 19 en su ingreso y egreso a la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pú-

blica, Reforma Administrativa y Descentralización**02610/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual manifiesta repudio por el robo de cableado telefónico que se ha registrado en distintas zonas de la Provincia, instando al ente de control exigir su reposición por parte de la concesionaria.

Al Orden del Día**Despacho de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción****03101/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco y Dulla, por el cual manifiesta preocupación frente al aumento en el consumo de drogas en adolescentes.

Al Orden del Día**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática****1)03069/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual expresa beneplácito por el premio “Chevalier dans l’Ordre des Arts et des Lettres”, otorgado el 11 de Abril del corriente año, en la sede de la Embajada de Francia, al cantante Mario González – Jairo.

Al Orden del Día**2)03077/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por el premio otorgado por la UNESCO a la Radio Huanacache por su labor innovadora y sus logros a nivel regional.

Al Orden del Día**3)03090/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Annovassi, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de implementar actividades destinadas a la lectura con el objetivo de incrementar el hábito en niños y jóvenes.

Al Orden del Día**4)03094/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, crea un C.B.U., con orientación en temas rurales en el paraje Santo Domingo, ubicado a 50 Km. de la Ciudad de Cruz del Eje.

Al Orden del Día**5)03102/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador González Castellanos, por el cual solicita a la Sra. Ministra de Educación de la Provincia, disponga lo necesario para crear en la Ciudad de San Francisco un Centro de Enseñanza Media para Adultos, con destino a personas con capacidades especiales.

Al Orden del Día**Despacho de las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía****02313/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y a la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., gestionen ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe la urgente liberación del cauce del Río Carcarañá, de diques, tajamares o presas que obstaculizan el paso de distintas especies ictícolas hacia lugares naturales de desove.

Al Orden del Día**- 4 -**

- A) DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.**
- B) DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A TRABAJADORES CORDOBESES.**
- C) DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR. ADHESIÓN.**
Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Olivero).- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interno, corresponde rendir los homenajes, y conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, respecto a un nuevo aniversario del Día del Trabajador, voy a darle la palabra al legislador Martín Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente, en este momento con ajustada convicción de que cada año que pasa es menos vigente conmemorar u honrar la fecha del 1° de Mayo, a casi un siglo y medio de la memorable jornada del año 1886 de Plaza Haymarkert, en la ciudad de Chicago, Estados Unidos.

Por acción del tiempo y proceso evolutivo de la cultura política de la humanidad, dichas circunstancias y sus motivaciones han pasado de su sentido político social a ser una gesta histórica y mojón del real nacimiento de la Justicia Social, con su emblema del jornal laboral de 8 horas.

Basta mencionar informaciones emitidas por el gobierno inglés a través de la Inspección General de Fábricas, su titular médico doctor Mac Bran, que por ejemplo decía: "en Inglaterra la ley de 12 horas diarias data de 1862. Antes, de 1833, la ley establecía 15 horas de jornada. En Francia la ley de 12 horas se sancionó 1855. En Estados Unidos rigió hasta 1840; después de esa fecha se estableció una jornada de 10 horas". Reflexión, el país más capitalista del mundo tenía 22 años de adelanto en el principio de la merma de las horas de trabajo. Después de esa fecha, se estableció la jornada de 8 horas.

En otro párrafo del informe decía, al referirse al trabajo de los niños, que a consecuencia de la inclemente explotación "la clase obrera ha mostrado la disminución de la talla y peso". Más tarde, en 1860, el doctor Brongton, magistrado del condado, como presidente, en una reunión celebrada en la casa municipal de Hottingham, Inglaterra, el 14 de enero de ese mismo año, señala que en la parte de la población ocupada en la fabricación de encajes, reina un grado de sufrimiento e indigencia, desconocido en el resto del mundo civilizado.

Me permito una última cita de aquella época que dice: "A las 2, 3 ó 4 de la mañana, niños de 9 y 10 años son arrancados de sus lechos y obligados a trabajar por su propia

subsistencia hasta las 10, 11 y 12 de la noche, mientras sus miembros se enflaquecen, sus cuerpos se encogen, los rasgos de su fisonomía se borran y todo su ser se petrifica, en un estupor que a simple vista horroriza." Toda esta documentación nos dice a las claras que, para entonces, las convicciones y sentimientos de la humanidad han evolucionado positivamente en el mundo y en sus más recónditas latitudes. Lo extraño y preocupante es ver que hoy, a casi 150 años de los hechos a los que nos hemos referido, existan estados y pueblos que estén retrocediendo en su práctica, hasta el punto de volver a la sobreexplotación laboral y no combatir el trabajo infantil.

Estos son en definitiva, señor presidente, señores legisladores, suficientes motivos como para poner énfasis en este homenaje a un tiempo y a una filosofía cuyo centro es el hombre como actor de un destino social pleno de justicia, igualdad, solidaridad y libertad.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.

Sra. Vigo.- Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer a mi bancada por haberme permitido hacer uso de la palabra, para conmemorar este día tan importante, como es el Día del Trabajador.

El 1° de Mayo surge como Día del Trabajador desde 1886, cuando en Chicago miles de trabajadores se manifestaban reivindicando la conquista laboral de 48 horas semanales. Consecuencia de esa lucha por ese derecho que hoy los trabajadores hemos conquistado y que, aunque nos parezca tan corriente, se produjeron numerosas muertes y miles y miles de heridos.

A partir de esa jornada tan trágica, es que el resto de los trabajadores de las futuras generaciones pudo celebrar el Día del Trabajador cada Primero de Mayo. Entre paréntesis, podemos agregar que no es casual lo que están viviendo muchos pueblos del mundo, después de entender que estas jornadas ocurrieron en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, que en 1886 ya estaban dando muestras de la crueldad y de las decisiones que iban a tomar con respecto al resto del mundo.

Volviendo al 1° de Mayo, señor presidente, no puedo más que reivindicar con gran alegría y orgullo esta fecha, porque fueron las

generaciones futuras, las que siguieron peleando por más derechos que fueron conquistando todos los trabajadores del mundo. Y fueron estos trabajadores y son los trabajadores actuales los que todos los días tienen que ganar la calle para garantizar, fortalecer y consolidar los derechos adquiridos.

Vaya nuestro reconocimiento a todos esos trabajadores y a aquellas mujeres que en sus hogares sufren con ellos en silencio, cuando pierden el derecho laboral o pelean por tener un salario más justo, porque al lado de cada trabajador siempre hay una mujer que sufre los desvelos de toda la familia.

Este primero de mayo no podemos dejar de recordar la década del '40, con la irrupción de los gremios; el fortalecimiento de las entidades gremiales, como un derecho adquirido de esos trabajadores para tener garantías y conseguir otros derechos que les asisten.

Quisiera leer las palabras que inspiraron al poeta Teysen, luego de la muerte de los mártires de Chicago: "Ante estos cadáveres, todos los obreros han de jurar solemnemente una cosa fundamental: queremos lo que estos hombres querían".

Vaya nuestro homenaje a todos aquellos trabajadores que no están con nosotros y que dieron sus vidas para que los actuales hayan conseguido sus derechos y también a todas las organizaciones gremiales que día a día luchan por consolidar y garantizar los derechos de los trabajadores y sus familias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Disculpe, señora legisladora, no había advertido que había solicitado el uso de la palabra la señora legisladora Leyba de Martí, y conforme al orden establecido, le corresponde a ella hacer uso de la misma.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: no hay ningún problema que otro legislador haga uso de la palabra.

El Primero de Mayo se conmemora el Día del Trabajador. Debo decir que me da vergüenza festejarlo, cuando cada vez hay menos trabajadores. Me parece que pronto vamos a

tener que festejar el "día del desocupado".

Acuerdo con que la lucha de los trabajadores, al igual que el de las mujeres en su historia, se hicieron para obtener derechos, los que debieron ser respetados a lo largo de los tiempos por estar dentro del marco de la ley y sin embargo los trabajadores terminaron -en este último tiempo- siendo prisioneros de ellos.

Esto sin lugar a dudas tiene su correlato no sólo en nuestro país, sino en todos los países del mundo dentro de la globalización que nos envuelve a todos dentro de este mercado que termina vulnerando los derechos y de una política mundial que termina despreciando la condición humana.

Señor presidente, señores legisladores: festejamos el Día del Trabajador, pero debemos recordar la cantidad de ex trabajadores que nos rodean y ver cómo entre todos podemos defender y seguir defendiendo sus derechos, sobre todo el derecho principal de la dignidad humana que es el trabajo.

Me parece que esta es una deuda pendiente que todos tenemos. Entonces, me da la sensación que no podemos defender o celebrar a pleno el Día del Trabajador, mientras los trabajadores no encuentran trabajo en esta Provincia y en este país.

Por lo tanto, debería ser un compromiso de todos aquellos que tenemos diferentes grados de responsabilidad, ver de qué manera podemos devolverle la dignidad a la gente mediante el trabajo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: cada 1° de Mayo se conmemora el Día del Trabajador, en recuerdo de las jornadas vividas en 1886. Aquél 1° de Mayo, una huelga general en Estados Unidos hizo que la reducción horaria laboral derivara en una represión brutal, con las consecuencias que todos conocemos.

Hoy debemos recuperar el espíritu original, homenajeando a todos aquellos que con su esfuerzo cotidiano contribuyeron a la grandeza de nuestra Patria.

Es necesario que recordemos la vigencia en nuestra legislación de la jornada laboral

de ocho horas, porque en la actualidad, en muchos casos, ésta no es respetada.

Desde nuestro pensamiento entendemos como necesario que nuestro país se encamine en el sentido de una pronta recuperación laboral, pues es por esta vía que lograremos dejar de lado la desocupación.

Nuestro movimiento entiende que cada uno de nuestros vecinos deberá recibir nuestro esfuerzo en pro de la recuperación de las fuentes de trabajo.

Asimismo, es necesario fomentar aquellas actividades como microemprendimientos, fuente genuina de empleo para muchas familias que hoy se encuentran ante el drama de la desocupación.

El movimiento obrero argentino ha sido protagonista de muchas luchas a través de la historia de nuestro país, especialmente en la provincia de Córdoba, no solamente por las reivindicaciones laborales, sino fundamentalmente por la defensa de sus fuentes de trabajo.

En un nuevo Primero de Mayo, no queremos olvidarnos de todos los trabajadores de nuestra Legislatura, sin los cuales nuestra tarea sería imposible, expresando nuestro reconocimiento a la labor que ellos cumplen cada día.

Desde nuestro bloque, adherimos a este nuevo aniversario, felicitando a todos aquellos que con su esfuerzo contribuyen al engrandecimiento nacional.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: nuestro bloque de Izquierda Unida quiere reivindicar como una jornada de lucha este Primero de Mayo, Día Internacional del Trabajador, y queremos hacerlo, en primer lugar, reconociendo las luchas que hoy están llevando a cabo los trabajadores desocupados, los piqueteros, esos hombres y mujeres que fueron privados, expulsados y excluidos de sus fuentes laborales.

El trabajo –recordemos- es el principal derecho violado sistemáticamente por todos los gobiernos de turno que, aplicando las políticas de ajuste del Fondo Monetario Internacional, han colmado a nuestro país de millones de pobres e indigentes.

También queremos reivindicar la heroica lucha que están llevando a cabo los trabajadores de la fábrica de textil Brukman que la semana pasada fueron brutalmente reprimidos por la policía junto a estudiantes, asambleístas, legisladores y periodistas, por el solo hecho de defender lo que les pertenece: su fuente de trabajo. La fábrica textil Brukman, recuperada por ellos y abandonada por la patronal, repudio que, lamentablemente, esta Legislatura se negó a aprobar. Represión que, de todos modos, no los paraliza, ya que mañana, 1º de Mayo, los trabajadores de Brukman junto a miles y miles de jóvenes, de desocupados, de sectores políticos y sociales saldrán a las calles y recuperarán la Plaza de Mayo para hacer sentir su voz, ya que en este país tenemos que seguir reclamando, para que de una vez por todas exista trabajo, salud y educación.

Nuestro bloque hoy quiere reivindicar y homenajear este gran ejemplo que nos están dando, ya que con esta lucha, los trabajadores de Brukman y muchos más, nos están demostrando que los trabajadores pueden, y cuando digo esto me refiero a que pueden abrir todas las fábricas y empresas que los patrones, de la mano de los gobiernos, han aprendido a cerrar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia también quiere adherir fervorosamente al homenaje que el Cuerpo está brindando a todos los trabajadores.

Como proveniente de un movimiento que tiene al trabajador como columna vertebral, tal como lo hice el año pasado en ocasión de este mismo homenaje, no puedo dejar de recordar que este mismo sillón fue dignamente ocupado por un representante del movimiento obrero; me refiero al compañero Vicegobernador de la Provincia, Atilio López, y en su nombre saludo a todos los trabajadores de la República Argentina.

Por una cuestión formal, pongo en consideración los proyectos número 3098, 3195 y 3212/L/03.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 03098/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, a celebrarse el día 1º de Mayo del corriente año.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

Cada 1 de Mayo, se celebra el Día del Trabajador en todo el mundo.

Muchos años han pasado desde aquel 1 de Mayo de 1886, en el cual una huelga general en los Estados Unidos, dio el puntapié inicial a una larga lucha sostenida por los trabajadores del mundo a través de todos estos años.

Debemos adherir a este nuevo aniversario, a fin de recordar las luchas sostenidas en todos estos años.

En el presente, en nuestro país y como consecuencia de la dura crisis que padece nuestro país, se ha precarizado el empleo, con la consecuente incidencia en la fuerza laboral de nuestro país.

La desocupación que aflige a nuestro país, también es otra realidad imperante en la actualidad, que provoca sensaciones de frustración y desesperanza, en muchos argentinos que han quedado al margen de la actividad laboral.

Recordar este 1 de Mayo, no hace sino renovar el compromiso de toda la sociedad, para lograr revertir los índices de desempleo que tanto afligen a nuestra sociedad.

Atento a lo expuesto, es que consideramos de suma importancia el presente proyecto de declaración, solicitando a esta Legislatura le preste su aprobación.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 03195/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje a los trabajadores cordobeses, con motivo de conmemorarse el próximo 1 de Mayo el Día Internacional del Trabajador.

Asimismo, felicita y alienta a las organizaciones gremiales a continuar luchando por la construcción de una Nación de producción y trabajo, que garantice la dignidad de todos los argentinos.

María Fernández.

FUNDAMENTOS

Ante la inminencia del 1º de Mayo se podría recordar la rica y larga historia de los trabajadores de nuestra Patria, desde la creación de la Federación Obrera Argentina en 1891, hasta llegar a la CGT, que signaron la vida nacional, en todos los años de lucha y sacrificio bajo condiciones desproporcionadas de inferioridad.

Se podría recordar la irrupción de Perón en la vida de los trabajadores y su simbiosis fraterna, que perduró más allá de la muerte. Referirse a la presencia viva de Evita, abanderada y fiel intérprete de sus intereses, quienes no casualmente reclamaron el privilegio de ser custodios de sus restos mortales.

También se podría rescatar a los mártires del movimiento obrero de Córdoba: el Negro Atilio López, Agustín Tosco, Salamanca, Florencio Díaz, Miguel Correa, Fatale y tantos otros que supieron ponerse al frente de los trabajadores, cuando los 1º de mayo eran compromisos de lucha y de duelo, más que jornadas de homenaje.

Todos ellos son hitos relevantes de un ayer que conmueve nuestra sensibilidad y nos obliga a continuar caminando en busca de un futuro con mayor justicia social.

Pero queremos aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en algunos aspectos actuales de nuestra realidad, que son muy dolorosos.

En ese marco, rendimos homenaje a ese trabajador que busca desesperadamente ejercer su condición de tal, temeroso del presente que se escapa, pero intuyendo un futuro próximo que lo rescate de ser una mera cifra estadística como desocupado o de permanecer anónimo en la economía informal.

Esta realidad acuciante de nuestra Argentina de hoy nos exige movilizar la imaginación para encontrar respuestas transformadoras y factibles de implementar.

Una característica natural de los trabajadores argentinos es su profundo sentido nacional, que sostuvieron con sacrificio personal, más allá de la defensa de sus derechos. Pero reclaman de todos un comportamiento que puede sintetizarse en la frase acuñada hace mucho tiempo por el movimiento obrero organizado: Unidad de acción y concepción.

Por eso, el mejor homenaje que se puede brindar, con motivo del 1º de mayo, es legislar teniendo en cuenta los intereses históricos de los trabajadores, que es lo mismo que decir de la Argentina.

La sociedad espera mucho de sus gobernantes.

tes. Exige respuestas inmediatas en lo impostergable; y respuestas graduales en lo necesario, pues la sociedad está suficientemente madura y sabe que la magia es sólo un producto cinematográfico.

Pero también exige coherencia, honestidad, y a todos los dirigentes nos exige la defensa de sus intereses históricos. Espera nuestra contribución patriótica para la recuperación de la Argentina en un gran país, del cual pueda volver a sentirse orgullosa.

Por eso el gobierno de Córdoba trata de sobrellevar la enorme crisis general, sin lastimar más el cuerpo herido de la clase trabajadora, negándose a rebajar sueldos o generando planes de empleo, con más imaginación que recursos; cuando busca permanentemente inversiones genuinas o acude en defensa de los productores o a favorecer las exportaciones provinciales con un mayor valor agregado, en un intento por resolver la grave crisis por la que atraviesa la familia trabajadora cordobesa.

Por eso creemos que rendir nuestro tributo a los trabajadores, significa comprometernos en la construcción de la Nación Argentina del trabajo y la producción, bregando por alcanzar la unidad con los demás países hermanos de esta América del Sur sufrida y postergada, y lograr realizarnos dignamente como Nación, como Bloque Regional y como personas.

Sobre la hermandad de los que trabajan ha de levantarse en esta hermosa patria la unidad de todos los argentinos. Con honestidad conceptual, con sensibilidad popular y la mirada puesta en la defensa de los intereses sociales, el bienestar de la Nación y la felicidad de su pueblo.

María Fernández.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 03212/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, a celebrarse el 1º de Mayo próximo.

Martín Luque, Carmen Acuña.

FUNDAMENTOS

La Jornada que aúna la celebración festiva y la reivindicación obrera, el 1º de mayo ha sido consagrado universalmente como "Fiesta del Trabajo" y, por extensión, como "Día de los Trabajadores".

En noviembre de 1884 se celebró en Chicago el IV Congreso de la American Federation of Labor, en el que se propuso que a partir del 1º de mayo de 1886 se obligaría a los patronos a respetar la jornada de 8 horas y, si no, se iría a la huelga.

En 1886, el Presidente de los Estados Unidos, Andrew Johnson, promulgó la llamada Ley Ingersoll, estableciendo las 8 horas de trabajo diarias. Como esta ley no se cumplió las organizaciones laborales y sindicales de Estados Unidos se movilizaron. Llegada la fecha, los obreros se organizaron y paralizaron el país productivo con más de cinco mil huelgas.

El episodio más famoso de esta lucha fue el funesto incidente de mayo de 1886 en la Haymarket Square de Chicago: durante una manifestación contra la brutal represión de una reciente huelga una bomba provocó la muerte de varios policías. Aunque nunca se pudo descubrir quién fue el responsable de este atentado, cuatro líderes anarquistas fueron acusados, juzgados sumariamente y ejecutados.

En julio de 1889, la Segunda Internacional instituyó el "Día Internacional del Trabajador" para perpetuar la memoria de los hechos de mayo de 1886 en Chicago. Esta reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos e, inmediatamente, adoptada y promovida por la Asociación Internacional de los Trabajadores, que la convirtió en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

El Congreso de París de la Segunda Internacional acordó celebrar el "Día del Trabajador" el 1º de mayo de cada año.

Desde 1890, los partidos políticos y los sindicatos integrados en la Internacional dirigieron manifestaciones de trabajadores en diversos países en petición de la jornada de 8 horas y como muestra de fraternidad del proletariado internacional.

Este origen reivindicativo y de lucha obrera se asocia con el 1º de mayo, cuya celebración ha pasado por diversos avatares según el país y su régimen político. En la actualidad, casi todos los países democráticos lo festejan, mientras que los sindicatos convocan a manifestaciones y realizan muestras de hermandad.

En 1954, la Iglesia católica, bajo el mandato de Pío XII, apoyó tácitamente esta jornada proletaria, al declarar ese día como festividad de San José obrero.

Durante el siglo XX, los progresos laborales se fueron acrecentando con leyes para los trabajadores, para otorgarles derechos de respeto, retribución y amparo social.

En Argentina, entre las leyes sociales, se pueden citar: la de descanso dominical; la obligación de indemnizar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; la limitación de la jornada laboral a 8 horas y la "Ley de despido", que trata del preaviso y de las indemnizaciones correspondientes, entre otras.

La legislación está cubierta, sin embargo, este 1º de mayo encuentra a los trabajadores en la peor situación de la historia de nuestro país. El por-

centaje de desocupación y subocupación ronda valores que hacen que el grado de inequidad se agrave día a día.

Esta grave situación no es distinta en nuestra provincia de Córdoba, la que, a pesar de tener ganadería, agricultura, minería, turismo e industria, se encuentra en concordancia con la situación nacional. Una Córdoba en que la situación de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad y el campo es comparable a la devastación de una guerra.

Que este 1º de Mayo sea más que una simple efeméride. Que el Día Internacional del Trabajador sea el símbolo de una ferviente e inagotable lucha por una justa calidad de vida.

Martín Luque, Carmen Acuña.

TEXTO DEFINITIVO

Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional del Trabajador”, a celebrarse el 1º de Mayo próximo.

Asimismo, felicita y alienta a las organizaciones gremiales a continuar luchando por la construcción de una Nación de producción y trabajo, que garantice la dignidad de todos los trabajadores.

- 5 -

- A) HOSPITALES PÚBLICOS. CASOS DE ESTRÉS LABORAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) HOGAR DE DÍA DR. JOSÉ REYES CONTRERAS. DEUDA DE APORTES DEL P.E.P. AL MUNICIPIO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito el archivo para los puntos 26 y 28 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por el legislador Saieg en el sentido de enviar a archivo con respuesta los puntos 26 y 28 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 26

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

02694/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Salud Mental (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a casos de estrés laboral en los hospitales públicos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

02909/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se adeudan al Municipio de Santa María de Punilla los aportes del Estado al Hogar de Día Dr. José Reyes Contreras (3º edad).

Comisiones: Solidaridad y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

- 6 -

- A) BCO. DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. FUNCIONARIOS DE CARRERA. RELEVAMIENTO DE SUS PUESTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) DELITOS RURALES EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) OFICINA ANTICORRUPCIÓN. ACTIVIDAD DESARROLLADA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) ESCUELA DR. FLORENCIO BUSTOS, DE BOUWER. EMPRENDIMIENTO AGROPRODUCTIVO. PEDIDO DE INFORMES.
- F) BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) Bº PRIMERO DE MAYO Y AMPLIACIÓN. OLA DELICTIVA.

- H) **PEDIDO DE INFORMES. GOBIERNO PROVINCIAL. DEUDAS CON POLICÍAS RETIRADOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) **ABIGEATO EN EL VALLE DE PUNILLA. INTERVENCIÓN POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) **CAMINO DE LAS SIERRAS, RUTA PROVINCIAL E-55, RUTA PADRE LUCHESSI, SAN NICOLÁS. DIVERSOS TRAMOS. AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. COMPARENCIA PARA INFORMAR.**
- K) **CÁRCELES. EXTORSIONES Y SECUESTROS VIRTUALES DESDE TELÉFONOS PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) **NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CAP) Y ACTIVIDAD DELICTIVA. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES. COMPARENCIA PARA INFORMAR.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito una preferencia para la próxima sesión para los puntos número 5, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 33 y 36 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por el legislador Saieg de vuelta a comisión con preferencia para la próxima sesión para los puntos número 5, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 33 y 36 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02492/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al releva-

miento de sus puestos de funcionarios de carrera del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 12

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02705/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los delitos rurales en el interior de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 13

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02712/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la actividad desarrollada por la Oficina Anticorrupción durante los años 2001 y 2002.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02680/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02836/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al emprendimiento agroproductivo asociado a la Escuela Dr. Florencio Bustos de la Localidad de Bouwer, Departamento Santa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 19

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02855/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a los Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02859/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ola delictiva que soportan vecinos del Barrio Primero de Mayo y Ampliación.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02871/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las deudas que el Gobierno Provincial mantiene con los policías retirados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02872/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre los casos de abigeato en el Valle de Punilla en el que intervino la policía.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02462/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás y Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia de las autoridades correspondientes del E.R.Se.P. (Art. 101 C.P.), para informar sobre la situación de diversos tramos del Camino de las Sierras, Ruta Provincial E-55, Ruta Padre Luchessi y San Nicolás.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 33

Pedido de Informes – Artículo 195

02982/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Servicio Penitenciario (Art. 102 C.P.), informe sobre las extorsiones y secuestros virtuales llevados a cabo desde los teléfonos públicos de la cárcel.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36

Pedido de Informes – Artículo 195

02987/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Font y Bocco, por el cual solicita la comparecencia del Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la Provincia (Art. 101 C.P.), a fin de informar sobre temas

relativos al nuevo sistema de seguridad ciudadana (CAP) y a la actividad delictiva.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 7 -

- A) LOTERÍA DE LA PROVINCIA. BALANCE GENERAL, ESTADOS CONTABLES Y CUADROS DE EVOLUCIÓN MENSUAL. PEDIDO DE INFORMES.
- B) EPEC. MEDICIONES DE PCB EN TRANSFORMADORES DE COSQUÍN, SANTA MARÍA DE PUNILLA Y BIALET MASSÉ. PEDIDO DE INFORMES.
- C) EPEC. MEDICIONES DE PCB EN TRANSFORMADORES DE VILLA CARLOS PAZ. PEDIDO DE INFORMES.
- D) MORTALIDAD INFANTIL. INDICES GENERALES. PEDIDO DE INFORMES.
- E) DESNUTRICIÓN INFANTIL. DIVERSOS ASPECTOS. ESTRATEGIAS PARA EVITAR NUEVOS CASOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) PROGRAMA S.O.S. CHICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. VIVIENDAS SOCIALES A CONSTRUIRSE. PEDIDO DE INFORMES.
- H) INFORCAMPO EXPOSICIONES S.A. "MERCOLÁCTEA 2002". SUBSIDIO. OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- I) DEUDAS ENTRE EL GOBIERNO PCIAL. Y LA E.P.E.C. CONCEPTOS Y MONTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) CENTRO EDUCATIVO TTE. P. E. ARAMBURU. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) ESCUELA DE B° PARQUE REPÚBLICA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L) SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. TARIFA BÁSICA. INCREMENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- M) HOSPITAL SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SANTA MARÍA DE PUNILLA. DIVERSOS

ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- O) DESNUTRICIÓN. CASOS EN LA PROVINCIA, ESPECIALMENTE EN DPTO. TOTORAL. PEDIDO DE INFORMES.
- P) PROGRAMA "A LA MESA", EN EL DPTO. TOTORAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) B° JUNIORS. TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUPUESTAMENTE CONTAMINADOS CON PCBs. PEDIDO DE INFORMES.
- R) SECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito una preferencia para la sesión subsiguiente para los puntos número 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 20, 25, 27, 30, 31, 32, 35 y 38 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por el legislador Saieg de vuelta a comisión, con moción de preferencia para la sesión subsiguiente, de los puntos número 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 20, 25, 27, 30, 31, 32, 35 y 38.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02647/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perta Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Balance General, Estados Contables y Cuadros de Evolución Mensual de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2002.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 3
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02269/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gonzalo y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado mediciones de PCB en los transformadores que la Empresa tiene en las Localidades de Cosquín, Santa María de Punilla y Biale Massé.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02267/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí, Perla Ceballos y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado mediciones de PCB en los transformadores que la Empresa tiene en la Ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02361/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe los índices generales de mortalidad infantil.

Comisiones: Salud Humana y de Solidaridad

PUNTO 7
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02290/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí,

Dulla y Bocco, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a casos de desnutrición infantil en la Provincia de Córdoba y cuáles son las estrategias del Gobierno para evitar y/o diagnosticar nuevos casos.

Comisiones: Salud Humana y de Solidaridad

PUNTO 8
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02723/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa S.O.S. Chicos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 9
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02767/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a las viviendas sociales a construirse.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02603/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados al otorgamiento de un subsidio a favor de la Empresa Inforcampo Exposiciones S.A., destinado a solventar los gastos que demandó la exposición "Mercoláctea 2002".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 11**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02693/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre conceptos y montos de deudas entre el Gobierno Provincial y la E.P.E.C..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02830/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Perla Ceballos y Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Arquitectura (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Centro Educativo Teniente General Pedro E. Aramburu.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02858/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la construcción de la Escuela de Barrio Parque República, incluida en el Plan 110 Nuevas Escuelas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02606/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del E.R.S.E.P. (Art. 102 C.P.), informe sobre la autorización del incremento en la tarifa básica a empresas

prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02822/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Hospital San Roque de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 30**Pedido de Informes - Artículo 195****02958/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Hospital Psiquiátrico Santa María de Punilla.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31**Pedido de Informes - Artículo 195****02973/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los casos de desnutrición presentados en la provincia, especialmente en las Localidades del Departamento Totoral.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 32**Pedido de Informes - Artículo 195****02974/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Programa "A la Mesa" en las Localidades y Comunas del Departamento Totoral.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 35**Pedido de Informes – Artículo 195****02984/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. y de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre los transformadores de energía eléctrica, supuestamente contaminados con PCBs., del Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 38**Pedido de Informes – Artículo 195****03008/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Acuña y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a esa Secretaría.

Comisión: Solidaridad

- 8 -

**I.P.A.M. NUEVA MODALIDAD
PRESCRIPCIÓN MEDICAMENTOS Y
ÓRDENES. COMPARENCIA DE SU
PRESIDENTE PARA INFORMAR.
SOLICITUD.**

**Moción de vuelta a comisión, con
preferencia.**

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, vamos a solicitar también una preferencia para la sesión número 18, para el punto número uno del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración, la moción efectuada por el legislador Saieg, de vuelta a Comisión con moción de preferencia para la décimo octava sesión, del punto número 1 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 1**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02691/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, la presencia del Presidente del I.P.A.M., ante la Comisión de Salud Humana (Art. 101 C.P.), para que informe sobre la nueva modalidad de prescripción de medicamentos y de órdenes de consulta y práctica.

Comisión: Salud Humana

- 9 -

- A) MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA. CANALES DE RIEGO. DRAGA. POSIBLE SOLICITUD AL GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) FONAVI. FONDOS Y CRÉDITOS OBTENIDOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. LABOR REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) JORNADAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE LA FEDERACIÓN DE INSTITUTOS AGROTÉCNICOS PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.**
- E) ACCIDENTES VIALES. TAREAS DE CONCIENTIZACIÓN, FORMACIÓN Y PREVENCIÓN. IMPLEMENTACIÓN. SOLICITUD.**

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, por contar con despacho de comisión solicito la aprobación, por el artículo 146 del Reglamento, para

los puntos número 18, 34, 37, 39 y 40 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración, la moción efectuada por el legislador Saieg, en virtud a lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, de los puntos número 18, 34, 37, 39 y 40 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02853/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Obras y Servicios Públicos, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de siete (7) días:

1.- Si la Municipalidad de Balnearia solicitó en el año 2000 al Gobierno Provincial, una draga para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de los canales de riego.

2.- Cuáles fueron los inconvenientes para que a la fecha, pese al tiempo transcurrido, esta Municipalidad no haya recibido la colaboración del Gobierno Provincial.

3.- Si se ha decidido prestar ayuda desde el Gobierno

- Cuándo se concretaría?.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

En Balnearia, ubicada en el Departamento San Justo, hace escaso tiempo las intensas lluvias afectaron unas 40 mil hectáreas en las Colonias La Severina, Sol de Mayo y La Madreselva. También sufrieron las precipitaciones copiosas El Desquite y Mar y Monte. Los campos mencionados estaban en plena producción, contándose con explotación tambera, sembradíos de soja, sorgo, alfalfa y maíz. Los productores se movilizaron por el problema, que no sucedía desde el año 1992 y entrevistaron al Intendente Municipal, señor Picco, ya que sería la falta de limpieza de los canales de riego de la zona rural los que lo ocasionarían .

El Intendente justificó la falta de limpieza y mantenimiento, explicando que sería no por culpa de su Municipalidad, ya que en el año 2000 había solicitado al Gobierno Provincial una draga para hacer ese trabajo, pero que no la pudo obtener por no estar disponible. Ante esta necesidad pendiente, pese al tiempo transcurrido y el grave perjuicio que ello ocasiona a extensas tierras de producción cordobesa, se

solicita información al respecto para conocer desde el Gobierno provincial que se está haciendo para colaborar con esta región importante para nuestra provincia.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución 02853/L/03, Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Obras y Servicios Públicos (Art. 102 C.P.), informe si la Municipalidad de Balnearia solicitó al Gobierno Provincial una draga para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de los canales de riego, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Obras y Servicios Públicos, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de catorce (14) días:

1. Si la Municipalidad de Balnearia solicitó en el año 2000 al Gobierno Provincial, una draga para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de los canales de riego.

2. Cuáles fueron los inconvenientes para que a la fecha, pese al tiempo transcurrido, esta Municipalidad no haya recibido la colaboración del Gobierno Provincial.

3. Si se ha decidido prestar ayuda desde el Gobierno

¿Cuándo se concretaría?

Dios Guarde a Uds.

**Bonetto, López M, Vaquero, De la Peña,
Ciocatto, Molina, Luque J, Lizio, Castro.**

PUNTO 34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02983/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Organismo que corresponda, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de siete (7) días:

1.- FONAVI

a.- Montos de los fondos con que cuenta la

Provincia por tal concepto.

b.- Aplicación de los mismos.

c.- Cuántas viviendas se han construido con estos fondos?

- Años 2000 – 2001 – 2002 – y 2003 a la fecha.

2.- Organismos De Crédito

a.- Créditos obtenidos del BID, Banco Mundial u Organismos Internacionales, para ser aplicados a la construcción de viviendas familiares.

- Detallar créditos obtenidos individualizando acreedores y montos.

- Cantidad de viviendas construidas con estos créditos, años 2000, 2001, 2002 y 2003 a la fecha.

b.- Montos que se adeudan a la fecha por créditos obtenidos a estas entidades financieras.

- Detalle de los mismos.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

La disponibilidad de los fondos provenientes del FONAVI, por parte de la Provincia, ha suscitado la inquietud de muchos sectores organizados de la sociedad, desde los mismos se cuestiona que “ la sanción de la nueva Ley de Libre Disponibilidad de los Fondos FONAVI, en el marco del Pacto Fiscal, “autoriza” el desvío de los fondos para que los gobernadores puedan utilizar los mismos, para diferentes áreas de su gobierno, quedando sujetas las políticas habitacionales, actualmente a merced de los préstamos otorgados por los Organismos Internacionales, tales como el BID, Banco Mundial, quienes pasan a gerenciar y controlar los destinos de las políticas internas”, tal lo expone el Movimiento de Organizaciones de Base, una de las partes de esos sectores a los que aquí se hace referencia. No pocas veces la publicidad de la construcción de casas llena de expectativa a los grupos más desfavorecidos, los que pugnan por conseguir un “techo” que los proteja en medio de tantas adversidades.

Es por ello, que las dudas son válidas al momento de sopesar la posibilidad de que se cristalicen tantas ilusiones; muchas veces vanas esperanzas; y que miles de preguntas surjan, necesitando una respuesta. Similar preocupación se plasma en el presente proyecto que se solicita aprobar.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y

Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución 02983/L/03, Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relativos a los fondos del FONAVI y créditos obtenidos de organismos internacionales, OS ACONSEJAN, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Organismo que corresponda, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de veintiún (21) días:

1. FONAVI

a) Montos de los fondos con que cuenta la Provincia por tal concepto.

b) Aplicación de los mismos.

c) Cuántas viviendas se han construido con estos fondos?

Años 2000 – 2001 – 2002 – y 2003 a la fecha.

2. ORGANISMOS DE CRÉDITO

a) Créditos obtenidos del BID, Banco Mundial u Organismos Internacionales, para ser aplicados a la construcción de viviendas familiares.

Detallar créditos obtenidos individualizando acreedores y montos.

Cantidad de viviendas construidas con estos créditos, años 2000, 2001, 2002 y 2003 a la fecha.

b) Montos que se adeudan a la fecha por créditos obtenidos a estas entidades financieras.

Detalle de los mismos.

Dios Guarde a Uds.

Bonetto, López M, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque J, Lizio, Castro.

PUNTO 37 PROYECTO DE RESOLUCION – 02990/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de Córdoba, a través de quien corresponda y, en un plazo no mayor de quince(15) días; informe sobre aspectos referidos a la siguiente situación:

1.- Que informe: sobre el dinero ingresado por actas labradas y efectivamente cobradas desde el año 2000 al 2002.

2.- Que informe: si se cumple en tiempo y forma con la distribución de fondos a los entes que adhirieron a la ley de tránsito N° 9022.

3.- Que informe: una vez distribuidos los fondos de Seguridad Vial, sobre la utilización de la parte pertinente que le hubiere correspondido a la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial.

4.- Que informe: todo otro dato de interés inherente al tema en cuestión que, por su trascendencia crea conveniente hacerlo.-

Elcira Zalazar de Fino.

FUNDAMENTOS

A fin de obtener un mejor conocimiento sobre aspectos relacionados con la labor realizada por la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial; es que deseo que se brinde a ésta cámara una exacta información sobre el cumplimiento de la ley que posibilitó la creación de dicho ente, ya que mi preocupación se debe a problemas planteados por distintos sectores de la comunidad de la provincia de Córdoba.

La inquietud surge de la necesidad de saber si se alcanzaron los objetivos propuestos en la ley de tránsito de la Provincia de Córdoba, y también si, los mecanismos elegidos han logrado promover la participación de los entes que componen dicha comisión, en aras de una mayor integración que tenga como idea-fuerza, técnica y eficacia para cumplir con el espíritu de la ley mencionada.

Resulta como es obvio, importante, fortalecer el rol del Estado, pero, para ello es necesario conocer en la práctica si los roles que cumplen cada uno de sus componentes en el ejercicio diario del mandato legal, es el más idóneo para llegar a los distintos sectores, traduciéndose así en una mejor calidad de vida. De no ser así, sería inminente la discusión y la reflexión que tiendan a redireccionar políticas que posibiliten lograr el mayor éxito de lo establecido en la ley.

Nuestro deber es garantizar que esas inquietudes de la población no se traduzcan en incertidumbres; para que ello no acontezca, debemos también desde éste lugar promover la eficacia en la administración pública .

Por tal motivo solicito que me acompañen en la aprobación de dicho proyecto.

Elcira Zalazar de Fino.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución 02990/L/03, Iniciado por la Legisladora Zalazar

de Fino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la labor realizada por la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial , en los términos del art. 102 de la Constitución Provincial, a través de quien corresponda y en el plazo de veintidós (21) días informe sobre aspectos referidos a la siguiente situación:

1.- Que informe sobre el dinero ingresado por Actas Labradas y efectivamente cobradas desde el año 2000 al 2002.-

2.- Que informe si se cumple en tiempo y forma con la distribución de fondos a los Entes que adhirieron a la Ley de Tránsito N° 9022.

3.- Que informe una vez distribuidos los fondos de Seguridad Vial, sobre la utilización de la parte pertinente que le hubiere correspondido a la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial.-

4.- Que informe todo otro dato de interés inherente al tema en cuestión que, por su trascendencia crea conveniente hacerlo.

Dios Guarde a Uds.

**Bonetto, López M, Vaquero, De la Peña,
Ciocatto, Molina, Luque J, Lizio, Castro.**

PUNTO 39 PROYECTO DE DECLARACION - 03032/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la 18 Jornadas Técnico Pedagógicas de la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina, F.E.D.I.A.P. que se llevarán a cabo en la Escuela Agrotécnica Salesiana "Ambrosio Olmos" de San Antonio - Departamento Río Cuarto -, entre los días 8 y 10 de mayo de 2003.

Luz Remedi.

FUNDAMENTOS

FE.D.I.A.P. es una asociación voluntaria de Escuelas e Institutos Agrotécnicos, Centros de Formación Rural, Escuelas de Familia Agrícola y Centros de Formación Profesional que fue creada a mediados de 1974 y cuya finalidad principal es el perfeccionamiento de las comunidades institucionales que brindan educación en el medio rural; además

trabaja en la coordinación de la acción educativa y técnica entre los distintos establecimientos públicos de gestión privada que brindan educación agropecuaria a lo largo y a lo ancho del país, buscando jerarquizar el trabajo rural, elevar el nivel de enseñanza, extensión e investigación y promocionar el desarrollo integral de la población rural, elevar el nivel de enseñanza, extensión e investigación y promocionar el desarrollo integral de la población rural. En la actualidad integran la Federación 134 instituciones distribuidas en 17 provincias argentinas; éstas albergan cada año unos 16.000 alumnos entre varones y mujeres y en ellas trabajan unas 3.000 personas, entre directivos, técnicos y docentes.

El Comité Ejecutivo de la FE.D.I.A.P. ha elegido a la Escuela Agrotécnica Salesiana "Ambrosio Olmos" como sede para la realización de las Jornadas Nacionales, conjuntamente con el Primer Foro de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria. Esto ocurre en un momento muy significativo, por cumplirse los cincuenta años de fundación de esta institución educativa donde se reunirán alrededor de doscientos directivos y docentes provenientes de los más variados puntos del país.

Por considerar trascendente y oportuna la convocatoria de FE.D.I.A.P. que en tiempos difíciles quiere sembrar para un mejor futuro que jerarquice el trabajo rural desde la escuela, es que se solicita la aprobación de este proyecto de declaración.

Luz Remedi.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 03032/L/03, iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual declara de Interés Legislativo las 18° Jornadas Técnico Pedagógicas de la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina, a llevarse a cabo en San Antonio, Departamento Río Cuarto, los días 8 y 10 de Mayo del corriente año, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

**Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,
Tais, Acuña.**

**PUNTO 40
PROYECTO DE DECLARACION – 03035/L/03**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Que vería con agrado, se implementase desde el Poder Ejecutivo Provincial, tareas de concientización, formación y prevención de accidentes viales, como de contribuir eficazmente a las disminución de los mismos en el territorio de la provincia de Córdoba.

Elsa Gonzalo, Juan Bocco, Carlos Cornaglia.

FUNDAMENTOS

Una estrategia lógica en los órdenes de la vida, es aquella que consiste en efectuar y tomar todos los recaudos que tiendan a prevenir y estar debidamente preparados, para hacer frente a posibles contratiempos, imprevistos, accidentes, y toda otro acontecimiento de carácter fortuito, que altere el normal desarrollo de las actividades y acciones que cotidianamente se llevan a cabo.

Lo indicado, en materia de tránsito se cristaliza, en la implementación de programas y acciones, tendientes a lograr una verdadera concientización en los automovilistas, peatones, motociclistas y todos aquellos individuos vinculados a la temática. Tomar recaudos, es ser realistas y responsables ante un problema de corte mundial, que sin embargo, en la Argentina presenta cifras que asustan, poniéndola a la vanguardia de las estadísticas internacionales.

Según lo indicado por el Instituto de Seguridad Vial – ISEV – en la Argentina, por año, los accidentes viales generan pérdidas por 400 millones de dólares, información en la cuál no están incluidos conceptos tales como: reparación de vehículos, lucro cesante de los heridos leves, entre otros. Por lo tanto, la cifra se incrementa sensiblemente contabilizando los puntos descritos.

Hasta aquí la ecuación económica y material. Que decir de los heridos y los muertos que cobran las rutas argentinas día a día. El dolor en el cual quedan sumidas sus familias, no tiene reparación. Una vida humana que se extingue no puede ser recuperada siquiera con la infinita riqueza del universo, no es cuantificable. Queda una marca en los seres queridos que nada borrará.

Las tareas de prevención deben ser la regla, y el acaecimiento de los sucesos desagradables la excepción. Cuando ocurre lo contrario, es porque, evidentemente algo falla, no está planteado de la forma y modo adecuados, para que se ataque, a lo mejor no eliminándolo, pero sí reduciendo el tenor de la problemática abordada.

Los países desarrollados tienen parámetros de prevención en muchas cuestiones de relevante entidad. A modo de ejemplo, podría citarse el caso de varios países integrantes de la Unión Europea, que en cuestiones de salud preventiva, han llevado a la práctica el sistema del médico por manzana en los pueblos y ciudades, al que los vecinos de la zona que le corresponde al galeno, deben concurrir periódicamente para su examinación. Dicha metodología, permite la detección temprana de enfermedades o problemas de salud. Cabe agregar que el pago del facultativo es proporcional al porcentaje de habitantes sanos en su área de cobertura, no por enfermos. Realmente un concepto innovador y eficaz.

Retomando la temática que me convoca, estoy convencida que la instrumentación de labores de concientización, control y prevención de accidentes viales, efectuada de una manera profunda y exhaustiva, redundará en un notoria disminución de estos hechos y sus lamentables consecuencias.

Por lo indicado en estas líneas, solicito a mis pares presten su voto para aprobar la presente Declaración.

Elsa Gonzalo, Juan Bocco, Carlos Cornaglia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 03035/L/03, iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco y Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, implemente tareas de concientización, formación y prevención de accidentes viales, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, continúe e intensifique los programas en marcha e implemente nuevos programas de concientización y formación vial, a los efectos de lograr la prevención de accidentes de tránsito.

DIOS GUARDE A UDS.

De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque, Lizio, Castro.

Sr. Presidente (Olivero).- Encontrándose presente el señor Vicepresidente, le pido que se haga cargo de esta Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, legislador Fortuna.

- 10 -

MINISTERIO DE SALUD. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN ENTRE LA EMPRESA ANGIOCOR S.R.L. Y EL IPAM. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, corresponde el tratamiento del punto número 14, proyecto de resolución número 2661, que cuenta con despacho por mayoría y en disidencia, emitido por la Comisión de Salud y cuyo extracto va a ser leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02661/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cesión del contrato de adjudicación entre la Empresa Angiocor S.R.L. y el I.P.A.M.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, se nos ha pedido que seamos breve en esta fundamentación y vamos a acceder a este pedido, no porque consideremos que la importancia del tema podría demandar el tiempo suficiente para esclarecer las dudas y las incertidumbres que nos llevaron a presentar este pedido de interpelación, sino porque nos vamos a circunscribir a los fundamentos técnicos, ya que las argumentaciones políticas con respecto al tema de la problemática del IPAM en la Provincia de Córdoba, han sido reiteradamente expuestas desde nuestra bancada.

De manera tal que estamos solicitando la aprobación de este proyecto frente a la situación que se da, a partir del mes de noviembre en la que la gerenciadora, proveedora de insumos, de prótesis y ortesis del IPAM, abandona y se retira del mercado en la Provincia de Córdoba, del mercado prestador de la Provincia de Córdoba.

Pero esta situación, señor presidente,

no le sale gratis a la Provincia de Córdoba. El Poder Ejecutivo, a través de decretos emitidos a partir de abril en adelante, le reconoce a la empresa Angiocor la suma de 1.614.862 pesos en concepto de mayores costos. Casi diría que fue una extorsión que Angiocor impone a la Provincia para poder ceder los derechos y obligaciones de su contrato a las Redes que operan los servicios de atención médica, salvando la hecatombe que se producía en todo el sistema ante el retiro de esta gerenciadora, exigiendo también una actualización de la cápita, que pasa a ser del orden de 0,85 centavos por afiliado a 1,32 centavos.

De manera que aquí tenemos, señor presidente, dos hechos económicos que no han quedado debidamente esclarecidos: uno, el motivo que da origen a los mayores costos; el otro, el incremento de la cápita. Pero es importante resaltar, señor presidente, aunque sea de manera anecdótica, las impugnaciones que oportunamente tuvo en el momento de la licitación esta empresa. Esto ya no tiene que ser tomado en consideración pero debió haberlo sido ante el retiro de esta empresa prestataria, con la posibilidad de que el Gobierno pudiera haber resuelto en un nuevo acto licitatorio estas impugnaciones que en su momento se presentaron. Por ejemplo, dos de los sobres de la propuesta económica y técnica originaria no estaban lacrados; es un pequeño detalle en un proceso licitatorio, puesto que, según tengo entendido, la función del lacre es la de evitar que el sobre pueda ser reabierto.

Además, señor presidente, no presentó declaración jurada y estaba registrado en la AFIP como "infractora de facturas apócrifas". Esa era, señor presidente, la empresa Angiocor. Al momento de la adjudicación tenía un pasivo fiscal que superaba el millón de pesos, que en aquella época era un millón de dólares; no tenía el pago de impuestos al día y no presentó requisitos comerciales de cadena de aprovisionamiento en la Provincia; para más, su representante legal estaba inhabilitado, aunque parezca mentira por el Banco Central; no cumplía con la antigüedad de importadora del mercado, de más de dos años en la Provincia de Córdoba; no cumplía con el requisito

de antecedentes de contratos previos de beneficiarios de más de 400 mil beneficiarios.

Tomando en cuenta que los insumos y las prótesis tienen, en su inmensa mayoría, origen extranjero, es de destacar que al momento de la licitación en que fue adjudicado este servicio, solamente importaba el 2,85 por ciento de la mercadería que debería proveer al IPAM.

Entonces nos preguntamos, si no hubiera sido esta la oportunidad de que ante el retiro de la empresa, el Gobierno hubiera convocado a un nuevo llamado de licitación. No lo hizo, señor presidente, y por eso es que quedan tantas dudas e incertidumbres sobre el procedimiento llevado a cabo por el Gobierno.

¿Cuáles son estas incertidumbres y estas dudas? La primera duda es que se vuelve a transferir responsabilidades de la gestión de salud en manos de terceras empresas con finalidad de lucro. Se les efectúa un reconocimiento de mayores costos a las empresas que dejan la plaza sin que exista un justificativo, y esto se puede atribuir tanto a los mayores costos en virtud del incremento del dólar, como también a un encubrimiento solapado de la demanda de la empresa ANGIOCOR en el tema de la provisión de prótesis y ortesis.

No se realizó la evaluación económica, técnica y jurídica como hubiera correspondido, porque las empresas que tienen a su cargo ahora la cesión de este contrato y la provisión de este servicio no son proveedoras de bienes sino gerenciadoras. Las UGPS, Unidades Gerenciadoras Prestadoras de Salud, las redes Azul, Violeta y Magenta nunca fueron proveedoras de bienes sino de servicios. Quiere decir que no se compadecen las cuestiones técnicas de los contratos emanadas de los pliegos de licitación, con la propuesta económica, jurídica y técnica correspondiente.

Lamentablemente, señor presidente, se ha creado un monopolio. Al iniciarse este sistema todos dijeron que iban a luchar contra los monopolios, pero hoy las redes no sólo manejan la cápita de la atención médica, sino que pasaron a engrosar sus ganancias manejando la cápita de la provisión de prótesis con lo cual perciben, durante el año, más de doce millo-

nes de pesos aumentando ostensiblemente, de esta manera, su voracidad de lucro.

Tampoco ha existido posibilidad alguna de consensuar estos cambios con los beneficiarios y los gremios que los representan, que son los legítimos dueños del IPAM.

Señor presidente, para terminar quiero expresar que todas estas dudas van a persistir, porque el rechazo del pedido de este proyecto nos va a impedir profundizar sobre el esclarecimiento de estos interrogantes y, en forma indubitable, nos llevan a admitir que en realidad el incremento de la cápita actúa indirectamente incrementando los aportes mensuales destinados a las gerenciadoras y, obviamente, sus ganancias. Este incremento producido por el reconocimiento de los mayores costos de ANGIOCOR se debió no solamente al proceso inflacionario vivido durante el año 2002, sino también a una demanda encubierta de provisión insatisfactoria de prótesis y ortesis al sistema de atención médica del IPAM.

Afirmamos también que no está garantizado el aprovisionamiento de las prótesis y las ortesis en igual cantidad y calidad entre las distintas redes; no hay nadie que garantice que una prótesis que provee la Red Azul sea igual para la misma patología y enfermo que la provista por las Redes Violeta o Magenta, y no hay ningún estamento dentro del Estado o del IPAM que sea capaz de garantizarlo.

En último término, no tenemos respuesta para tantos interrogantes y creemos que va a continuar el misterio sobre estos temas que, en definitiva, tienen por finalidad el ocultamiento de las pingües ganancias de las redes que tienen a su cargo el modelo perverso y lucrativo del gerenciamiento privado del IPAM, al cual hemos condenado decididamente. Si tenemos la suerte y la ventura de ser gobierno en la provincia de Córdoba, automáticamente vamos a desterrar este modelo del IPAM para beneficio de miles de cordobeses.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Gracias, señor presidente. me toca a mí, en nombre del bloque de Unión por Córdoba y de la mayoría de la comisión de Salud, fundamentar el despacho que propone el rechazo al proyecto de resolución 2661/L/03, por el cual se solicitan

informes sobre la cesión del contrato de adjudicación entre la empresa ANGIOCOR S.R.L y el IPAM a favor de la UGPS, actual prestadora del sistema de salud.

Señor presidente, en muy breves, brevísimas palabras, voy a reafirmar la posición política de mi bloque, expresada, sustentada y fundamentada hace pocas semanas, y en tantas otras sesiones, tantas que ya hemos perdido la cuenta, ya que creíamos de buena fe que el debate sobre las políticas del IPAM estaba superado y agotado, por aquello de que no hay más explicaciones que las que a ojos vista están.

Los proyectos de resolución son un cuestionario; un cuestionario que, en el caso que hoy nos convoca, está absolutamente contestado. Tan así es que cuando se habla de los motivos de la cesión del contrato, y estamos diciendo con absoluta responsabilidad que son decisiones políticas del Poder Ejecutivo, son políticas de estado, que el pueblo podrá juzgar el próximo 8 de junio. En los demás puntos, cuando se habla sobre la capacidad económica y técnica de la nueva empresa, y sobre otros interrogantes, desgraciadamente tengo que remitirlos al Boletín Oficial del 20 de noviembre, en cuya resolución 416 está absolutamente claro todo lo aquí interrogado. Posteriormente, cuando preguntan sobre la participación de los beneficiarios en las entidades gremiales que nuclean la decisión adoptada por cesión del contrato, creo que es de público conocimiento que el representante de los beneficiarios, tiene un delegado gremial en su directorio; esto no lo estoy inventando yo ni es ignorado por nadie.

Si queremos hablar sobre los convenios, los contratos, sobre la vinculación entre los ejecutivos de Angiocor y los funcionarios del IPAM, sabemos que hubo denuncias que están en la Justicia. No me quiero transformar en juez, pero ya lo hemos contestado a este pedido de informes, que tuvo el número 1891 y enviamos al archivo por un convenio general. Entonces, quisiera, en nombre de la mayoría, que si hay algún otro interrogante, algunas cosas que no hemos respondido, algo nuevo en esta viña del señor, que así sea referido, pero estos temas han sido ampliamente discutidos, ampliamente explicitados. Por lo tanto, nuestro

bloque sugiere el rechazo del proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente, en primer lugar queremos apoyar, desde el bloque de Izquierda Unida, este proyecto de resolución 2661.

En segundo lugar queremos hacer algunas reflexiones con respecto a este tema. Evidentemente la crisis que se produce con el aprovisionamiento de prótesis y otros materiales e insumos, es parte de la crisis que también se produjo con DRONOR con la provisión de medicamentos a los afiliados al IPAM. Crisis que junto con la deficiencia en la prestación de los servicios médicos por parte de las gerencadoras, están sufriendo los 500 mil afiliados al IPAM.

Evidentemente estas soluciones a medias que se están llevando a cabo para ir resolviendo a medida que se van cayendo parcialmente los sistemas gerencadores, mas allá de las irregularidades que se han señalado, también constituye simplemente un parche

Desde Izquierda Unida creemos que hay que llevar adelante el proyecto que presentamos oportunamente para terminar, de una vez por todas, con el gerenciamiento del IPAM, como una solución de raíz al problema. Eliminar el sistema de gerenciamiento y retornar al sistema solidario como obra social, pero en diferenciación con el otro sistema, con un directorio mayoritariamente integrado por los usuarios, es decir por los trabajadores elegidos directamente, porque ellos son los verdaderos dueños del IPAM, ellos son los que sostienen con sus aportes al IPAM y son los destinatarios de las prestaciones.

Hasta que esto no ocurra, seguiremos con estos problemas y otros mucho mas graves. Ojalá no se siga utilizando el tema del IPAM como un problema electoralero, ojalá que todos los partidos en su plataforma que van a presentar en las próximas elecciones de gobernador y vice, esté explícitamente explicado el cese del gerenciamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente,

en momentos en que hablaba la miembro informante del Bloque de la Mayoría, quería hacer una interrupción, porque creo que ella manifestó –seguramente si quererlo- un error conceptual, en donde dijo que “es una política de estado en salud”. Al respecto quiero decirle que el IPAM es una obra social de los afiliados y no es una política de salud pública del Estado.

En ese sentido parece que las confusiones siguen siendo mayores, porque si nos vamos a las políticas de estado creo que las de Salud deben tratarse como si fueran políticas de estado, entonces, de esa manera estaríamos prácticamente condenando muchas veces las propagandas que se hacen en aras de que son políticas de estado y difundir así propagandas del gobierno y disponer dineros públicos que se están utilizando para eso.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente, quería decirle por su intermedio al bloque de la mayoría que mientras el gobierno de José Manuel de la Sota mantenga este sistema prestacional del IPAM, este sistema de gerenciamiento privado, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a seguir haciendo pedidos de informes, porque no estamos de acuerdo y por lo que los afiliados del IPAM están padeciendo.

Están padeciendo demoras en los turnos, están padeciendo cada vez que van a las farmacias, perdón, mejor dicho, cada vez que vamos a la farmacia, señor presidente, porque bien se sabe que tenemos que pagar los medicamentos porque estamos con un vademécum totalmente acotado, un vademécum que en realidad, no nos sirve para nada y esto es gracias a la política de este Gobierno, políticas que pudieron haber implementado en forma diferente.

Cuando le entregaron a DRONOR el tema de los medicamentos, hubo otra empresa que quiso cubrir el mismo vademécum del PAMI, que como todos ustedes saben es un vademécum mucho mas amplio, sin embargo y no conozco por qué causa, se le otorga a Dronor el tema de los medicamentos, para que lo

sufren los 450 mil afiliados de la obra social.

Podría seguir hablando mucho más sobre el tema, como por ejemplo decir de los padecimientos que les toca afrontar hoy a los afiliados cuando necesitan algún tipo de cirugía en que se requiere algún tipo de prótesis que salga del presupuesto establecido. Ni hablar, señor presidente, de los casos de cirugía de alta complejidad, porque resulta tremendo el deambular del afiliado para poder lograr ese cometido. Al respecto quiero remarcar que si en algún área debiera existir igualdad de oportunidades, es precisamente en la salud.

Es por todo esto que les digo que mientras continúen con este sistema, el bloque de la Unión Cívica Radical seguirá peleando cada día, porque para eso nos votó la ciudadanía.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: quiero hacer una muy breve reflexión, en el mismo tono que usó recién la señora legisladora Gonzalo, y decirle a los integrantes del bloque de la mayoría, en particular a la Legisladora amiga Stella Montes, en su carácter de miembro informante, que no se canse de contestar los pedidos de informes, porque en el tono utilizado aparece cierto cansancio, una tonada media "cayengue", como de cierto hartazgo. Que no se canse, señor presidente, porque este tema está muy presente y no podemos a los 500 mil afiliados de esta obra social contestarle, con ese tono, que ya está todo dicho. Creo que así no los podremos dejar conformes.

Pero por otra parte me parece que no ha contestado el bloque de la mayoría tantos pedidos de informes, ni han ofrecido tantas explicaciones satisfactorias sobre las inquietudes planteadas como para exhibir hoy ese grado de cansancio. Es más, desde nuestra óptica el bloque de la mayoría ha evitado en todo momento entrar en el debate, procurando zafar de la cuestión denegando el tratamiento de estos temas.

Por eso le pedimos que no nos manden a leer el Boletín Oficial, porque esa publicación nos presenta muchas dudas, en la medida que hay decretos que no están publicados; decretos publicados uno o dos años después; otros publicados parcialmente o sintetizados, y mu-

chas otras cosas que nos hacen pensar que esta publicación no es el reflejo fiel de lo que ocurre en la administración.

Para concluir, señor presidente, insisto en que no deben cansarse los integrantes del bloque oficialista, porque no sólo deberán ofrecer explicaciones al bloque de la Unión Cívica Radical y a los otros bloques de la oposición, sino a la ciudadanía toda, y como bien decía la legisladora Gonzalo, vamos a seguir, aunque esto les cause cierto cansancio, pidiendo informes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador desea hacer otra aclaración sobre el tema, se somete a consideración el despacho de la mayoría que aconseja rechazar el proyecto en cuestión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consecuencia, habiendo sido aprobado el despacho de la mayoría, queda rechazado el proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02661/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 102º de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Salud, en un plazo de siete (7) días, se sirva responder el siguiente cuestionario:

Informe sobre los motivos que han determinado la autorización y/o aprobación de la cesión del contrato de adjudicación entre la empresa ANGIOCOR S.R.L. y el IPAM, a favor de la UGPS "Coprin UTE - Prored Ace - Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A.", en los términos de la Resolución N° 416, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba con fecha 20 de Noviembre de 2002.

Informe sobre la evaluación realizada en relación a la capacidad económica y técnica de la nueva empresa que ha resultado favorecida por la Resolución del IPAM N° 416/02.

Informe sobre el alcance y contenido de la carta de intención suscrita el 18 de noviembre de 2002 entre las adjudicatarias mencionadas.

Informe sobre las condiciones adicionales o especiales que establecen reconocimiento de mayores costos por el IPAM, o en su defecto por el Estado Provincial, para la prestación del servicio correspondiente y los términos económicos, jurídicos y técni-

cos del nuevo contrato.

Informe sobre la participación de los beneficiarios o las entidades gremiales que los nuclean en la decisión adoptada de cesión de contrato de Angiocor.

Informe sobre la posible vinculación entre ejecutivos de Angiocor y funcionarios del IPAM, en el marco de las denuncias efectuadas por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba ante la Fiscalía de Control Anticorrupción, (Expediente N° 0519-000468/02 y causas conexas)

Artículo 2.- De forma.

Carlos Cornaglia, Beatriz Leyba de Martí, Elsa Gonzalo.

FUNDAMENTOS

Una nueva irregularidad se ha perpetrado en el modelo de gerenciamiento privado, a cargo de empresas con finalidad de lucro, en el IPAM.

Al hecho normal, que oportunamente denunciáramos, de que el sistema persiste sin ningún soporte legal que garantice los derechos de los prestadores ante la finalización de los contratos con las UGPS, que aconteciera el 30 de septiembre pasado, se agrega la cesión directa de los derechos y obligaciones contractuales, y obviamente del servicio de provisión de prótesis que tenía a su cargo la empresa Angiocor SRL a favor de la Ute Prored Ace-Hospital Privado de Córdoba, (Red Azul), como habitualmente se la conoce.

Llama poderosamente la atención que la Resolución del IPAM autorizando la cesión del contrato respectivo se realice en forma directa, sin haber considerado ni evaluado las condiciones económicas, técnicas y jurídicas para proceder de esa manera. Con mayor razón genera incertidumbre el hecho que la Red Azul amplía su condición de prestadora de servicios de atención médica a los de provisión de materiales e insumos para la salud sin que se hayan evaluado los requisitos establecidos en el proceso de adjudicación respectivo y además sin que se hayan tenido en cuenta las impugnaciones que pesaron sobre Angiocor en su oportunidad.

La decisión arbitraria e inconulta del Directorio del IPAM configura un grave hecho de "abuso de autoridad" y de presunta irregularidad en el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos que correspondan.

Todas estas anomalías resultan congruentes con la decisión que pretenden dilatar u ocultar la prorroga del actual sistema gerenciado, desafiando la opinión contraria de todos los sectores involucrados y a su vez desenmascaran la pretendida ficción, im-

pulsada por el Ministerio de Salud, de crear una comisión para analizar un proyecto alternativo.

Señor Presidente, una vez más reclamamos la renuncia del Dr. Edgardo Schmal a la titularidad del IPAM. No existirá proyecto alternativo viable mientras todo el esquema del sistema gerenciado y sus impulsores y defensores continúen a cargo de las decisiones y de la conducción de la entidad.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Cornaglia, Beatriz Leyba de Martí, Elsa Gonzalo.

DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA

Vuestras Comisiones de SALUD HUMANA al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02661/L/03, Iniciado por los legisladores CORNAGLIA, LEYBA de MARTI, y GONZALO, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la cesión del contrato de adjudicación entre la empresa ANGIOGOR S.R.L. y el IPAM, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, NO LE PRESTEIS APROBACIÓN.

Dios Guarde a Uds.

Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini, Massei, Acuña, Lizio

DESPACHO DE COMISION EN MINORIA

Vuestras Comisiones de SALUD HUMANA al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02661/L/03, Iniciado por los legisladores CORNAGLIA, LEYBA de MARTI, y GONZALO, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la cesión del contrato de adjudicación entre la empresa ANGIOGOR S.R.L. y el IPAM, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, LE PRESTEIS APROBACIÓN TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.

Dios Guarde a Uds.

Cornaglia, Gonzalo

- 11-

PROGRAMA "RED VIDA". PUBLICIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE

INFORMES.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde considerar el punto 29 del Orden del día, referido al proyecto 2916/L/03, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02916/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial -en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial- para que por sí o a través de quien corresponda informe a esta Legislatura en un plazo de siete (7) días de recibida la presente, sobre los siguientes aspectos:

1.- ¿Cuál es el monto que el Estado Provincial erogará en la contratación de espacios en medios masivos de comunicación dentro del marco de la amplia campaña de difusión pública que se está llevando a cabo publicitando el recientemente lanzado programa "Red Vida"?

2.- ¿Cuáles son las partidas presupuestarias afectadas para estas erogaciones, discriminando periódicos, espacios en radios (tanto AM como FM) y canales de televisión (tanto de aire como de cable) y las localidades donde se originan las transmisiones?

3.- ¿Cuál es el motivo que justifica el lanzamiento de este programa el mismo día en el que el Sr. Gobernador De la Sota anotaba su fórmula para competir por su reelección dentro del marco de la elección interna convocada por el Partido Justicialista?

Jorge Font, Alfredo Blanco, Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

Los legisladores del Bloque de la U.C.R., como así muchos ciudadanos cordobeses hemos sido testigos involuntarios de la exagerada y exorbitante campaña publicitaria que ha contratado el gobierno provincial en todos los medios masivos de comunicación con motivo del lanzamiento del programa "Red Vida".

Justo en momentos en los que los cordobeses nos adentramos en la campaña electoral para la elección del ocho de junio a gobernador, el Dr. De la Sota comienza su propaganda hacia la reelección utilizando las partidas presupuestarias previstas para publicidad oficial.

El pedido de informes se fundamenta en la necesidad de conocer cuál es el monto que se ha gastado y gastará en la propaganda -no difusión- de

este programa y su distribución en cada medio.

En el presupuesto aprobado por esta Legislatura, dentro de la Jurisdicción 1.10, categoría programática 119, se ha previsto una partida de Cinco Millones de Pesos (\$ 5.000.000) para el rubro 10 denominado "Publicidad y Difusión de Actos de Gobierno." para todo el año y para todas las actividades. Los legisladores queremos conocer -dentro del marco de nuestras atribuciones constitucionales- cómo gasta el gobierno nuestro dinero. En momentos en los que nuestro pueblo surge las mayores de las necesidades y la crisis cala en lo más hondo, el gobierno se da el lujo de gastar cifras siderales en la propaganda electoral utilizando las partidas del estado.

Lo realmente sospechoso y que ha despertado la indignación de nuestro pueblo es la utilización político-partidaria que el gobierno de Unión por Córdoba ha hecho de este lanzamiento. Justo el día en el que el Gobernador De la Sota inscribió su fórmula para competir por la reelección en la interna de su partido, el gobierno que encabeza hace semejante despliegue propagandístico, saturando los diarios, canales de televisión y emisoras radiales. Los cordobeses estamos cansados de la prepotencia y autoritarismo que demuestra este gobierno a cada paso de su gestión y la utilización política y demagógica del aparato estatal.

Desde el Bloque de la UCR hacemos un llamado al gobierno para que actúe con un sentir republicano y democrático y cese con esta confusión entre lo público y lo privado.

Por todos estos motivos, y los que el Sr. Miembro Informante de nuestro Bloque ampliará en el recinto al momento de tratarse este proyecto, es que solicitamos al cuerpo su aprobación.

Jorge Font, Alfredo Blanco, Abelardo Karl.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente: ¿se va a leer el enunciado del proyecto por Secretaría?

Sr. Presidente (Fortuna).- Ya ha sido leído, señor legislador, pero lo voy a hacer leer nuevamente.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02916/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los

Legisladores Font, Blanco y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la publicidad del Programa "Red Vida".

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Gracias, señor presidente.

El proyecto en tratamiento es un pedido de informes realizado el 21 de marzo del corriente año que, sintéticamente, en su primera pregunta requiere del Ejecutivo información sobre el monto que el Estado provincial erogará en publicidad, dentro de la campaña de difusión del "Programa Red Vida".

La segunda pregunta es cuáles son las partidas presupuestarias afectadas para estas erogaciones. La tercera –aunque tal vez parezca obvia- es el motivo que justifica el lanzamiento de este programa, precisamente el mismo día en que el Gobernador De la Sota anunciaba su candidatura en una elección interna dentro del justicialismo.

Entonces, señor presidente, quisiéramos que en esta oportunidad nos contesten. Quisiéramos que alguna vez nos contesten, pero que sea por la vía que corresponde, aprobando un pedido de informes, y contemos con las respectivas respuestas en este ámbito, pero que sean respuestas oficiales y no las que nos dan en un papel cualquiera y después se niegan, lo que seguramente traerá algunas consecuencias hasta judiciales. Queremos la respuesta, señor presidente, y no solamente el debate, la discusión.

En medio de una crisis generalizada, anunciada, proclamada y declamada para todos lados es una barbaridad que se contemplen cinco millones de pesos en el presupuesto oficial de la Provincia para publicidad y difusión de los actos de Gobierno. Lo más lamentable es que se está gastando ese dinero y mucho más. La profusa difusión que hubo en toda la provincia de lo que es este llamado "Programa Red Vida", seguramente ha impactado a todos los cordobeses. Pero lo que más llama la atención es cuando se miente, cuando se confunde y cuando se intenta hacer creer, a través de medios de publicidad, que está todo bárbaro, todo fantástico y que solamente con

publicidad se le solucionan los problemas a los cordobeses, y justo en el medio de una campaña política, llegando a confundir –como decía recién otro señor legislador- lo que es la obligación constitucional de la publicación de los actos de gobierno, con lo que es propaganda proselitista. Entonces, quien quiera hacer propaganda proselitista que la pague de su bolsillo y del de cada uno de los contribuyentes.

Señor presidente, llevo unos cuantos años en esta Cámara y le puedo asegurar que me harté de escuchar lo que hoy estoy diciendo. ¿Sabe cuál es la diferencia? Cuando asumió el gobernador De La Sota arriba, dijo: "Voy a ser distinto; voy a ser ético; voy a ser transparente", pero es lo mismo y peor. Realmente nos duele porque algunos, ingenuamente creíamos que iba a ser distinto.

Decía, que el presupuesto aprobado es de cinco millones de pesos, y lo que estamos preguntando es: ¿cómo se gasta?, ¿dónde y con quién se contrata en los medios como son la radio, televisión y medios gráficos? Lo es sugestivo es que justo el día en que se lanza una campaña política, se pone en práctica este modelo.

La gente no es tonta, lo dijo el ilustre filósofo riojano el día domingo: "la gente no masca vidrio".

Les puedo asegurar que el día que andaban los patrulleros por la calle haciendo sonar las sirenas anunciado la puesta en marcha del programa Red Vida del Comando de Acción Preventiva -y que la inventiva de los cordobeses ya la cambió- tronaban las radios diciendo que, haciendo sonar las sirenas de esos móviles o poniendo afiches en las calles, no es seguridad o salud y, con promesas y especulaciones, no se logra pleno empleo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente, es para responder algunos de los puntos de este pedido de informes y también al señor legislador que me precedió en el uso de la palabra.

Una de las cosas que él ha dicho es que este Programa Red Vida se lanza justo en medio de una campaña electoral, que tiene so-

lamente fines propagandísticos para este gobierno, etcétera. Con ese criterio, creo que este año no deberían hacerse más publicidades de los actos de gobierno, ya que estamos en elecciones casi todo el año. O sea, nunca va a haber una oportunidad que no se interprete como oportunidad electoralista.

Quiero recordar que el Presupuesto Anual de Publicidad de la Provincia de Córdoba, se vota en esta Legislatura; que el Presupuesto habilitado en esta Legislatura, ha sido aprobado valorando la necesidad de informar a la ciudadanía fijando órdenes y prioridades. Es facultad exclusiva del Ejecutivo, disponer en qué oportunidades, en qué programas o en qué actos de gobierno se harán estas publicidades, teniendo en cuenta la necesidad de informar a la gente.

Debemos recordar que este año, se ha ejecutado recién el 40 por ciento del Presupuesto Anual, y nunca desde julio del '99, hizo falta pedir incrementos de partida, a pesar de que se ejecutaron prácticamente todas las partidas presupuestarias antes de retirarse el último gobierno de la Unión Cívica Radical en 1999.

Los programas que integran la "Red Vida" están siendo ejecutados en la actualidad, o sea que ahora es cuando se debe informar a la gente, no en otro momento.

Se pregunta por qué se lanza este programa en la actualidad y no en otra oportunidad. Es porque en este momento, la gente está reclamando más seguridad, más salud, y este gobierno desde que asumió ha estado permanentemente chequeando las necesidades de la gente, saliendo al cruce a todas las circunstancias y situaciones. Tanto se ve el resultado de esta política que dentro de la mayor crisis que ha sufrido el país en los dos últimos años, Córdoba se ha mantenido dentro de parámetros lógicos de gobernabilidad y de orden social, como tal vez no ha ocurrido en otros puntos del país.

Por lo tanto, señor presidente, no podemos acompañar este proyecto de resolución, ya que el Poder Ejecutivo actual tiene las facultades y las responsabilidades de administrar esta Provincia, por lo menos hasta la vigencia legítima de su mandato.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente: quiero hacer dos acotaciones: la primera es que el presupuesto contempla una partida correspondiente a Publicidad y Difusión de los Actos de Gobierno -como ya lo dije-, que es la partida 1.10, categoría programática 119, y efectivamente está aprobado por esta Legislatura, pero por la mayoría automática de esta Legislatura. Entonces, no me venga a restregar que está aprobado por la Legislatura, porque nosotros no lo hemos aprobado, señora legisladora.

La segunda es -como les decía-, que se pueden poner en marcha los programas o planes, y es una facultad del Poder Ejecutivo utilizar los cinco millones como quiera en publicidad. Lo que estamos preguntando -y esperaba concretamente y honestamente que lo aprobaran- es cuál es el monto que va a erogar el Estado provincial en la contratación de espacios en medios de comunicación por este programa. No entiendo cuál es la razón por la que nos dicen que lo van a rechazar, hablan de cualquier cosa y después dicen que por eso no lo van a contestar.

¿Tan difícil es decir: está dentro de la ley, tiene la partida presupuestaria correspondiente y vamos a gastar tantos pesos? Creo que no es para nada difícil. Me parece que se trata del capricho permanente de decir: no les vamos a contestar, o vamos a presentar esos informes "truchos" que suelen traer, que ingresan no sé por dónde y a los que los desconocen por otro lado. Entonces, señor presidente, ¿tan difícil es decir cuánto vamos a gastar y cuánto se está gastando?

Podemos discutir días acerca de la oportunidad o no de la publicidad, acerca de si es propaganda de actos de gobierno, o propaganda proselitista, o si es rendición de cuentas a la ciudadanía, o información. Lo que no podemos estar discutiendo es si hay que explicarle a la gente y decirle cómo se está gastando; si es publicidad de los actos de gobierno. Díganle esto a la gente.

Nosotros tenemos -mal que les pese- la representación de la gente y es una obligación constitucional de explicar y aclarar los números de la Provincia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la pa-

labra la legisladora Graciela Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente: simplemente para acotar que no vamos a acompañar este pedido, porque estamos absolutamente convencidos que las facultades para ejecutar el presupuesto las tiene el Ejecutivo, y en cuanto a la publicidad de los actos de gobierno, justamente el presupuesto se hace público y está a disposición de todos los cordobeses.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Molina.

Sr. Molina.- Señor presidente: en oportunidad de planteos sobre el tema de la "Red Vida" y traído al recinto el tema de la publicidad, debo hacer referencia a un proyecto de ley, el 1278, presentado el 28 de julio de 2002, titulado Ley de Publicidad Institucional, que duerme el sueño de los justos o de los injustos. No es casual justamente porque ese proyecto, reclamado por la sociedad argentina hoy en día, hubiese eliminado el vicio de nuestra cultura política y terminado con un vacío legal, dando muestras de cambios profundos.

El proyecto tenía por objeto regular la publicidad institucional dentro de la comunicación pública y establecer los principios generales que deben regir la actividad publicitaria de carácter oficial que lleva a cabo la Administración Pública, de la provincia de Córdoba, mediante los contratos de publicidad, difusión publicitaria, creación publicitaria y patrocinio.

Señor presidente: no estábamos en campaña electoral cuando se presentó este proyecto, hace ya diez meses, sin embargo vemos que este gobierno no tiene voluntad de cambio y todo lo que pueda traer transparencia creen que debe ser considerado como una amenaza, simplemente porque a lo mejor, algunos tienen una concepción poco democrática del poder, donde la calidad institucional y la transparencia –reitero- parecen ser consideradas amenazas. El abuso de la publicidad institucional no está bien cuando se está en presencia de un estado que brilla por su ausencia en seguridad, en salud, en obra públicas y en otras áreas.

No es éste el momento de repasar todo

el proyecto, porque no está en tratamiento, pero sí sostener que tenemos una herramienta al alcance de la mano, si queremos eliminar un vicio político arraigado en la Argentina.

Entre otras cuestiones, quiero decir brevemente que el proyecto citado, además de establecer los principios que debe respetar la publicidad oficial, establecía algo básico que está en todas las democracias reales de países a los que pretendemos imitar. La publicidad, objeto del proyecto tratado, no puede llevarse a cabo en el período que abarca los 30 días previos al que se celebren comicios.

Señor presidente: aprovecho para solicitar a la comisión respectiva el tratamiento de este proyecto, porque es preciso que exista una clara separación entre la publicidad política vinculada a proyectos electorales, la publicidad que desarrollan las instituciones públicas con el objetivo de promover y defender los valores de la sociedad como la justicia y la seguridad, y la publicidad de carácter administrativo.

Como decía Francisco de Quevedo, escritor español: "Nadie ofrece tanto como el que no piensa cumplir". Me pregunto entonces dónde quedaron las intenciones y los fundamentos de la Ley del Nuevo Estado, dónde quedaron los compromisos de la plataforma electoral de Unión por Córdoba. Sería hora de cambiar la estrategia de campaña permanente por gestión permanente, y sería hora de demostrar que los dirigentes tenemos intenciones de democratizar las instituciones. Con ello, permitiríamos que no sea un solo alpinista el que llegue a la cima de la montaña, como en la publicidad, sino todos los ciudadanos, como si todos fuéramos de la misma categoría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: quiero advertirle a la señora miembro informante, que es cierto que el Poder Ejecutivo ejecuta el presupuesto y que tiene esa potestad, pero quiero recordarles también algo que en esta Cámara se olvida permanentemente y es que el Poder Legislativo tiene la facultad de control. Me gustaría conocer cuál es la página

Web o la red en donde yo como legisladora —o cualquier integrante de la comunidad cordobesa, porque esa fue la promesa del Gobernador— pudiéramos entrar a consultar como se lleva adelante la ejecución del presupuesto provincial, para ver si realmente estamos frente a la transparencia declamada; porque realmente, —les quiero recordar— que nosotros para obtener la cuenta de inversión, que es obligación que cada cuatro meses la mande el Ejecutivo, tenemos que andar penando para tener los datos de los gastos y que en definitiva siempre llegan sobre fin de año.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).— Tiene la palabra el señor legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.— Señor presidente: En el bloque de Izquierda Unida creemos que es facultad del Poder Ejecutivo elaborar estos planes sociales y llevarlos a cabo. Por supuesto que el tiempo dirá si los mismos fueron efectivos o simplemente tienen carácter electoral y no van a resolver estos problemas que aquejan a la salud, el trabajo y la seguridad.

Nosotros pensamos que no son planes que van a fondo, lo hemos expuestos en numerosos debates cuando se trataban específicamente estos problemas. Pero independientemente de la eficiencia o no que ellos tengan lo que no podemos dejar de requerir es la transparencia en el manejo de los fondos de la publicidad de estos programas. Por lo que apoyamos este proyecto 2916.

Sr. Presidente (Fortuna).— Tiene la palabra la señora legisladora Gladys Gonzalo.

Sra. Gonzalo.— Señor presidente: Hoy los cordobeses están inundados de publicidad de este programa que se llama “Red Vida”. Pero así como se ven de manera permanente en todos los medios de difusión esas camionetas que se han denominado CAP también se observan como algunos programas periodísticos, por ejemplo canal 10, en donde se muestra como éstas camionetas que debían estar destinadas a la prevención y seguridad de los cordobeses, eran guardadas en horas de la noche en gran número y como también las mismas no ingresaban durante el día a las denominadas “zonas rojas” de la ciudad de Córdoba. Simplemente se las ubica para que la gente las vea, para hacer “marketing”, para sa-

lir en la publicidad.

Me pregunto si lo que se busca es la eficiencia en la prevención del delito por qué es que no se ingresa a las zonas conflictivas con estas camionetas y por qué se las guarda a la noche, cuando todo el mundo sabe que es precisamente a esa hora cuando se producen la mayor cantidad de delitos.

Voy a avanzar en este análisis ahora con el llamado plan “Familia Salud” por el cual dicen que van a mandar las ambulancias para cubrir las emergencias de los cordobeses. Por supuesto que se olvidaron de los ciudadanos del interior porque este programa sólo cubre la Capital.

Ayer, en el noticiero de canal ocho, vi como en el Hospital de Niños la gente tiene que pasar toda la noche haciendo cola para conseguir un turno para el día siguiente y como otros hacen tres meses que esperan el suyo para poder ser atendidos por un genetista. También se mostraba como hay 500 cirugías cardiovasculares en lista de espera.

Para qué sirve que una ambulancia vaya a buscar a un paciente en emergencia si cuando llega al hospital no hay quien lo pueda atender. No nos vengan a decir que esto no lo hacen por “marketing” y porque estamos en época electoral. Ustedes, como nosotros, tenemos encuestas y sabemos qué es lo que la gente nos pide. Ustedes saben que están flojos, que la seguridad se les ha escapado de las manos, y que la salud de los cordobeses se les escapa de las manos, tanto en el IPAM como en el hospital público. Y fíjese, señor presidente, si no siguieron haciendo marketing, que el Banco de la Gente ha dado más de cien mil solicitudes, cuando el presupuesto con que cuenta es mínimo. Están creándoles falsas expectativas a los cordobeses, solamente porque el 8 de junio deberemos elegir Gobernador.

Eso es todo lo que quería decir.

Sr. Presidente (Fortuna).— Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.— Señor presidente: quiero hacer una reflexión que parte de una extrema obviedad, que da cuenta de que estamos en un estado de derecho, donde rigen las instituciones, donde rigen las leyes, donde impera la Constitución de la Provincia y el respeto por los roles de los distintos poderes.

Esto viene a consideración puesto que hemos escuchado que, con enjundia y con énfasis, nos han recordado las facultades del Poder Ejecutivo de la Provincia. Y yo quiero, en esta reflexión, recordar que la Constitución de la Provincia prevé también facultades al órgano legislativo que esta Legislatura de Córdoba representa. Y así como considera que es legítimo y legal que el Poder Ejecutivo gaste las partidas asignadas en el Presupuesto, así también contempla como legítimo y legal que nosotros controlemos lo que hace el Poder Ejecutivo provincial; y eso está implícito y explícito en los términos del artículo 102 de nuestra Constitución provincial. Y me refiero a este control, sobre todo cuando se trata de gastar debidamente el dinero de la gente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- ¿Está pidiéndome la palabra, señor legislador Font?

Sr. Font (fuera de micrófono).- No por el momento, señor presidente; se la voy a solicitar en breves instantes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente: luego de elaborar una síntesis de todo lo que se ha expresado, quiero resaltar que en los Asuntos Entrados del día de la fecha, en la página 2, se encuentra la comunicación del Ejecutivo número 03182/N/03, por la que se eleva a este Poder Legislativo la ejecución del Presupuesto al 31 de marzo de este año, es decir, el primer trimestre; justamente para que este Poder Legislativo ejerza su legítima y legal facultad de control del artículo 102 de la Constitución de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: por allí, cuando se formulan algunos interrogantes para obtener algunas precisiones sobre temas que no sólo son inquietud de los legisladores sino también comentario de toda la ciudadanía, de los medios de prensa, así como de sectores o factores de opinión, respecto de cómo gasta este Gobernador en publicidad, de cómo le mete a la publicidad -hasta el punto de hartar-

nos-, pareciera que se piensa que fuera una inquietud únicamente nuestra. Y basta decir que es legal y discrecional por parte del Gobernador, del poder administrador, gastar las partidas en publicidad.

Esta es una simplificación total, casi una respuesta con desdén, como si no supiéramos quién es el que decide cómo gastar lo que está autorizado. Queremos saber cuánto y cómo gastan y cómo son las partidas, y no es tan sencillo saberlo porque hay investigaciones realizadas, no por este bloque sino por entidades económicas y hasta por medios de prensa, que están tratando de conocer cómo gasta De la Sota en publicidad. Es posible que este tema entre en el marco de la legalidad -ya lo analizaremos más adelante- pero seguramente no entra en el marco de la ética y del manejo de la cosa pública porque gastar desmesuradamente recursos que no hay y mostrar imágenes casi en una actitud cesarista es antirrepublicano y antiético.

Aparte de todo lo descripto, cuando se anuncian programas con nombres pomposos como la famosa red cuyo nombre "afanaron" de otro programa, básicamente están anunciando acciones que naturalmente corresponden a una acción de gobierno, como es brindar seguridad y salud. O sea que a ese programa se le pone un nombre ingenioso, que entra al oído de la gente, presentado con la voz impostada de un locutor oficial, con una musiquita determinada y ahí vamos -como decía el legislador Dulla-, a partir de allí tendremos seguridad, salud, etcétera. Todo esto nos parece engañoso, invasivo y pretende demostrar lo que no es. Básicamente está diciendo que van a hacer ahora lo que en cuatro años no fueron capaces de hacer.

Hay algo más grave: se les está yendo la mano, están haciendo propaganda burda, clara y con fines electorales, y no le ponen el sello de "Unión por Córdoba" sino de "Corazón de mi País". Les advertimos que esto puede vulnerar normas legales y traerles responsabilidades muy serias porque ya no es difusión encubierta o propaganda simulada, están en terreno peligroso y -como dirían los muchachos-, están "cebados" con el tema de la publi-

cidad, presentando imágenes en blanco y negro, con música lúgubre y apareciendo luego la musiquita de De la Sota y todo está bien.

Me parece que gastan mucho y anuncian programas que no cumplen; dicen que van a hacer lo que es responsabilidad de todo gobierno y no hacen, malgastando en publicidad dinero que sale del bolsillo de los cordobeses. Esto lo sabe todo Córdoba y no es una inquietud sólo de Dulla, Cornaglia, Molina, Álvarez ni de quien habla. Todo el mundo se pregunta hasta cuando nos van a hartar porque con este "plancito" han metido más afiches en la calle que Menem, Rodríguez Saá y Kirchner, con el programa de "el mejor amigo de mi marido" que se presta a varias interpretaciones.

Repito: se les está yendo la mano y están al borde del delito, esto no pasa inadvertido y si preguntamos no es por curiosidad y obtenemos como respuesta una ejecución presupuestaria que no dice nada. Queríamos saber las cifras y no las dan; queríamos conocer las partidas de cada programa, lo cual es difícil de obtener pero lo vamos a lograr y, tal vez, lleguemos a algo que nos de alguna sorpresa.

Cuidado con esta confusión grosera entre propaganda lisa y llana y difusión de actos de gobierno.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, quiero decirle a la miembro informante, que hoy con estupor - porque no estamos acostumbrados a esto - vimos en los asuntos entrados, que se manda la cuenta de inversión del primer trimestre, en tiempo y forma. A lo que yo me refería, y creo que acá tienen mala memoria, es a lo que padecimos el año pasado los legisladores para obtener la cuenta de inversión como correspondía. Parece que el gobernador, De la Sota, en las postrimerías de su gobernación, está como aprendiendo. No sé si gracias a la insistencia de la oposición, está rectificando las conductas: mandó la cuenta de inversión en tiempo y forma, se está preocupando ahora por la salud y la seguridad, cuando antes, si los móviles policiales no estaban rotos, no tenían combustible, y creo que aún muchos no tienen. Pero creo que esto significa nada más ni nada menos, que decir "ahora ha-

ceamos las cosas bien porque Córdoba ahora puede". Mire, señor presidente, señores legisladores, antes también podían y no lo hicieron.

Sra. Ruiz.- Señor presidente, creía que ya se había dicho todo, pero como me siguen mandando mensajes, voy a contestar. Quiero decirle a la legisladora que me precede en el uso de la palabra, que venimos haciendo las cosas cada vez mejor, mejorando cada vez más la performance justamente porque nosotros, desde aquella reforma del estado cordobés, quisimos hacer de entrada las cosas bien. Pero el gobierno de De la Rúa no nos dejó, nos cambió las reglas de juego, trastabilló el país de tal forma que también nosotros tuvimos inconvenientes para mandar las cosas en tiempo y forma, para hacerlas bien como hubiéramos querido y como teníamos previsto hacerlas. No obstante, creo que venimos mejorando, somos prolijos, estamos haciendo tan bien las cosas que nos ha reconocido la misma legisladora.

Finalmente, quiero decir que dentro de pocos días veremos qué opina el pueblo de Córdoba sobre si debemos hacer publicidad, pese a que no le guste a los amigos radicales cómo la hacemos. Si la hacemos en blanco, si la hacemos en negro o en colores, si la hacemos con cantito o si la hacemos desde "Córdoba, corazón de mi país", sabremos si a la gente le gusta que le informemos a través del cantito o que la tengamos en la más absoluta oscuridad, como pasó muchas veces, por muchos años, en esta provincia. Y allí sí escuchábamos cantitos sin contenidos.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión, la moción de rechazo del proyecto en discusión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde extraer el estado de Cámara en comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

En consideración el despacho de la Cámara en comisión, que aconseja el rechazo

del proyecto número 2916.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda en consecuencia rechazado el proyecto.

- 12 -

**LEY Nº 8431 (CÓDIGO DE FALTAS).
DIVERSOS ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto número 41 del Orden del Día, referido al proyecto de ley número 9442/D/00, iniciado por el bloque de diputados de Unión por Córdoba, por el que modifica artículos de la ley 8431, Código de Faltas de la Provincia, referido al consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

09442/D/00

Proyecto de Ley: Iniciado por el Bloque de Diputados de Unión por Córdoba, por el que modifica diversos Artículos de la Ley Nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba – referidos al consumo y expendio de bebidas alcohólicas y ebriedad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Graciela Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente señores legisladores, como miembro informante de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, deseo expresarme en relación al despacho producido por las citadas comisiones, referido al Proyecto de Ley 09442/D/00, iniciado por ex diputados del Bloque de Unión por Córdoba, por el que modifica diversos artículos de la Ley 8431, Código de Faltas de la Provincia y referido al consumo de bebidas alcohólicas, ebriedad y expendio.

Sabemos que existe una indiscutible y directa relación entre el consumo de alcohol y hechos delictivos, accidentes de tránsito, comportamientos y conductas con peligrosas desviaciones, graves inconvenientes en la activi-

dad laboral, enfermedades y serios problemas familiares. En síntesis, son múltiples los efectos perniciosos que el consumo de bebidas alcohólicas produce en nuestra sociedad.

Con el presente proyecto se intenta, entonces, al menos atenuar en la mayor medida posible esa lamentable relación, suprimiendo todo incentivo o permisividad por parte del Estado, referido al consumo de alcohol, por parte de menores, ya que investigaciones recientes han comprobado que cada vez es mas temprana la edad en que se comienza a consumir bebidas alcohólicas.

El objetivo central es procurar que el menor y la sociedad perciban con absoluta nitidez que el ordenamiento institucional desalienta esos hábitos de consumo de alcohol. Es decir, que las reformas introducidas procuran definir de un modo mas claro y enérgico la posición y la actitud del Estado ante la problemática del consumo desmedido de alcohol.

Con estas modificaciones, lo que queremos, señor presidente, es que el Estado Provincial se sume como adversario del alcohol y de su consumo excesivo. Intentamos el logro de esos objetivos a través de una profunda modificación del Código de Falta de nuestra Provincia, fundamentalmente en cuanto al tipo de sanción aplicable a las conductas que se reprimen, toda vez que en estos casos se aplicará indefectiblemente el arresto, eliminando como sanción a la multa, aunque siempre teniendo en cuenta la concurrencia de medidas especiales relativas al tratamiento de una posible enfermedad del infractor. Es decir, que interpretamos que de ningún modo puede ser el Estado un ente fiscalizador, un Estado que solamente procure la obtención de mayores ingresos a costa, muchas veces, de las implicancias y las secuelas que tiene el consumo de alcohol, como por ejemplo, la conducción en estado de ebriedad. Por otra parte se prevé también en algunos casos la imposición de trabajos comunitarios como pena sustitutiva.

Señor presidente, en el convencimiento, que si bien es importante, la parte punitiva, no es menos cierto que es tarea de todos poner énfasis en la prevención del consumo de al-

cohol, máxime en los tiempos que corren, donde vemos a diario, como crece la ingesta de alcohol, y lo que es mas grave aún que nuestra juventud comienza cada vez mas temprano, a consumir. Muestra de ello es un estudio publicado en la Voz del Interior On Line, con fecha 26 de febrero de este año, el cual refleja las conclusiones a que arribaron varias O.N.G. y expertos de CEDRONAR, los cuales han establecido que la edad en la cual una persona se inicia en el consumo de alcohol en la actualidad es a los trece años, cuando hace dos años los menores se iniciaban en el consumo a los 16 o 17 años.

También ha desaparecido la distinción entre mujeres y varones, ya que las personas de ambos sexos consumen por igual y se inician a la misma edad. Un estudio publicado en Clarín.com, de fecha 1° de diciembre de 2002, nos muestra que el consumo se ha incrementado en más de 400 por ciento en los últimos quince años.

De más está expresar que ello afecta a las personas, pero también son grandes los perjuicios económicos ocasionados a las empresas, ya que son cada vez más frecuentes los accidentes y pérdida de rendimiento laboral, lo que lleva a importantes gremios, tales como Unión de Personal Civil de la Nación, Unión Obrera de la Construcción, o empresas como Siderca, Esso, Ford, Central Costanera y gremios a efectuar importantes tareas de prevención y tratamiento para combatir de alguna forma este verdadero flagelo.

Pasando ahora a analizar propiamente las modificaciones que se introducen en cada uno de los objetivos contenidos en este proyecto y en sus mecanismos, podemos señalar, en primer término, que se modifica el artículo 14 de la Ley 8431, estableciendo que en el caso que haya coexistencia de legislación provincial y municipal en lo referido a problemáticas vinculadas con el consumo de alcohol, prevalecerá entonces la jurisdicción provincial, constituyendo esto una excepción importante.

Se modifica también el artículo 23, porque la sanción máxima que hasta ahora es de 60 días se extiende a 90 días para el caso de la conducción en estado de ebriedad. También se modifican artículos del capítulo 2°, del Título 2°, relacionados con la alteración al orden en

justas deportivas, en la cuestión referida al consumo y tenencia de alcohol en espectáculos deportivos, escindiéndolos de otros tópicos relativos a la seguridad como artificios pirotécnicos o utilización de sustancias tóxicas. También se agravan las sanciones de los expendedores desaprensivos de bebidas alcohólicas, en forma estable, ambulante o circunstancial, dentro de un radio de 500 metros en Córdoba capital y de 200 metros en el interior provincial, alrededor de un estadio o recinto donde se desarrolle un evento deportivo.

Se sanciona creando una figura nueva, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, que en la normativa vigente no estaba prevista, y además se agrava la sanción en los supuestos que el consumo se realice en plazas y en una radio de 150 metros de establecimientos educativos, y sanciones aún más graves si la infracción se comete con el concurso de dos o más personas. La intención aquí es recuperar para la familia espacios públicos que muchas veces quedan vedados por la amenazante concurrencia de grupos que impiden el uso normal de esos lugares.

En el caso de ebriedad o borrachera escandalosa en lugares públicos o abiertos al público, se agrava la sanción elevándola de 5 a 20 días de arresto, y si en la infracción intervinieron dos o más personas, el arresto será de 25 días.

En lo que hace al expendio de bebidas alcohólicas, también se introduce una innovación al crear la figura del "Expendio a menores de 14 años", que en el Código vigente no está prevista, estableciendo por un lado una sanción de 30 días de clausura del local y arresto de hasta 50 días, y en caso de reincidencia la clausura definitiva y arresto por 60 días, cuando el suministro se realice a menores de 18 años. Pero en el caso de que se expendan a menores de 14 años, y esta es la principal innovación, la clausura del local será definitiva y el arresto se extenderá a 60 días.

En lo relacionado a la seguridad vial, advertimos que los comportamientos culposos cometidos por conductores desaprensivos que ponen en riesgo la vida y la propiedad, tanto ajena como propia, adquieren características dramáticas. Es esa la razón fundamental y uno de los grandes desafíos que hoy tiene el Esta-

do moderno de imaginar y articular formas de control social tendientes a revertir estas situaciones.

Atendiendo a ello, el proyecto prevé un agravamiento de la sanción llevando el arresto, en caso de conducción en estado de ebriedad hasta 90 días, e inhabilitación de hasta dos años que hasta hoy era de 120 días y, en caso de reincidencia –que hasta ahora era de 360 días de inhabilitación- se eleva hasta tres años.

Para poder resolver o -como señalamos al principio-, al menos atenuar la problemática planteada, es imprescindible contar con las herramientas legales. El proyecto en tratamiento es una de ellas, en virtud de lo cual, conociendo la irrevocable vocación de trabajo en pos del mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad que caracteriza a este Cuerpo, solicito nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: en la alocución de la miembro informante, seguramente vamos a encontrar más de una coincidencia. Todos queremos terminar con el flagelo del alcohol; todos queremos que nuestros jóvenes y niños no se introduzcan por el camino del alcohol; todos queremos que nadie conduzca en estado de ebriedad y todos queremos combatir una enfermedad que ya está catalogada como tal, incluso en muchos de los proyectos sociales de salud que hacen a la prevención y el tratamiento del alcoholismo.

Lo que no podemos acordar es con la letra de este proyecto, tal como lo hemos manifestado en las comisiones respectivas. Y lo podemos considerar desde dos puntos de vista: uno, de carácter formal y el otro, de fondo.

Con relación a lo formal, y en atención a la complejidad de lo que es la técnica legislativa, la propia lectura del proyecto genera muchas dificultades, no por la problemática que se pretende legislar, sino porque hay un conjunto de aspectos que debería haberse tenido presente para evitar confusiones. Por ejemplo, sabemos que el Código de Faltas de la provincia de Córdoba, conforme a la Ley 8431, cons-

ta de tres Libros, cada uno con su respectivo Título, Capítulos y Artículos. Por ello, por técnica legislativa, se debiera establecer en el texto del proyecto qué artículos está promoviendo modificar y a qué capítulos corresponde y a qué títulos y libros se refiere, porque realmente, señor presidente, señores legisladores, este proyecto es un laberinto jurídico.

Posiblemente parezca que esto no tiene importancia, pero puede llegar a tener efectos jurídicos impensados en la aplicación de la norma, porque una norma jurídica es una proposición que enuncia o determina una forma inequívoca de organización, o de conducta que debe acatarse de manera obligatoria.

Esto que parece demasiado elemental, es un supuesto necesario para que la ley sea la más acabada y perfecta expresión del derecho positivo, para que se asegure a aquellos que deben aplicar la norma como a quienes debemos acatarla, no tengamos alternativa para que la “doble biblioteca” sea al final la fuente de interpretación.

Estas imprecisiones y descuidos han generado en la Argentina la industria del juicio, ya que los autores del proyecto, sin querer, han descuidado cuestiones de técnicas legislativas básicas.

En este proyecto, artículos que se presentan modificados, luego de su lectura, se observa que en realidad su esencia formal y material son las mismas, y lo único que se ha efectuado son incorporaciones o sustituciones en y de párrafos.

Todos sabemos que cuando un artículo es modificado sin alterar su esencia, lo que corresponde es señalar con los términos: “Incorpórese ” o Sustitúyase al texto del artículo ...”, lo cual presupone que está dirigido a resolver, aclarar, perfeccionar o suprimir párrafos o partes del texto del artículo al cual se le han introducido algunas modificaciones.

Estos aportes ya los hicimos en las comisiones respectivas, pero tanta fue la premura en sacar este proyecto que no se tuvo en cuenta –y desde nuestro bloque ya hemos recalado que no debemos continuar con este error en el trabajo de comisiones- que si el enunciado no es perfecto, la aplicación de es-

tas normas son inocuas e inadecuadas, porque si el enunciado no genera efecto jurídico, como ocurre en los artículos 6 y 8 del proyecto que estamos tratando, deja establecida que la institución de la pena de arresto podrá, ser "probation", a su vez ser discrecional, porque la sanción implica un cumplimiento forzoso del deber jurídico impuesto, y este principio es violado por la sustitución de la pena, agravándose aún más el principio de igualdad ante la ley por la falta, porque a veces no funciona como debe, o porque no atiende estas cuestiones el Tribunal de Faltas provincial.

La aplicación de esta norma se limita a la intervención de los municipios a través de los Tribunales de Faltas, y además a la autoridad policial por lo cual, los sujetos que contravengan la norma, no tienen garantizado el principio de seguridad del debido proceso, puesto que lo puede aplicar el comisario, el sargento, el que está a cargo de un precinto o cualquier autoridad policial, y esto no es bueno para los ciudadanos de Córdoba.

Es muy complejo analizar este proyecto artículo por artículo, puesto que tiene tantas idas y vueltas —como dijimos es un verdadero laberinto— que en algunos casos es superabundante y en otros subabundante. Muchas veces se dice que lo que abunda no daña, pero en este caso sí, porque cuando la legislación es superabundante, daña.

Lo paradójico es que a algunos artículos se les hacen incorporaciones pero dejan cosas sin resolver, como ocurre en la realidad del artículo primero del proyecto de ley en tratamiento, que se modifica el artículo 14, del Libro Primero: "Disposiciones Generales", Título 1: Régimen contravencional del Código. El texto del artículo, antecedido por el Título: Concurso y conexidad entre contravención y falta municipal actual, señala: "Cuando un hecho cayera bajo la sanción de este Código y de ordenanzas municipales, será juzgado únicamente por la autoridad competente". ¿Qué es lo que se agrega? Que en caso de que ésta no sancionara al presunto infractor, girará las actuaciones al juez provincial de Faltas.

Cuando a un artículo se le agrega: "salvo expresa disposición en contrario de este Código", quisiéramos saber y esta es una gran laguna que queda en este proyecto de ley que

es ¿cuáles son?, porque no señala ni enuncia esas contravenciones.

Todavía se complica más cuando incorpora en el artículo 7° un artículo 59 con un título que no tiene nada que ver, porque correspondería al artículo 14 del Código, que es concurso y conexidad entre contravención y falta municipal; y el artículo 59 dice textualmente: "Cuando un hecho cayera bajo la sanción de este Capítulo..." -no sé a qué se refiere-, y sigue diciendo: "... y de ordenanzas municipales, será juzgado únicamente por la autoridad de aplicación de este Código". Seguramente este artículo está mal numerado porque tenemos dos artículos 59 en el Código.

Además, esta incorporación que se hace no es muy clara y, en definitiva, tiende en general este proyecto a establecer una serie de penalidades, sobre todo en algunos de sus artículos cambia las penalidades de la multa por el arresto, y termina con otros dos artículos diciendo que se pueden cambiar o sustituir estas penas por la "probation", que es el trabajo comunitario. ¿Quién va a decidir en forma discrecional cuál es la pena que se aplica?

El Código de Faltas es muy claro cuando habla de las penas, y no se ha tenido en cuenta, porque se está cambiando una penalidad de multa por un arresto, con un sentido casi autoritario, casi facista, puesto que quien va a aplicar esta pena no me garantiza que va a haber equidad en la aplicación de la pena y que no lo va a hacer en forma arbitraria. Porque no sé si no va a ocurrir que algún policía que no esté en un buen día o tenga un problema con alguna persona, aplique el máximo de la pena del arresto.

Además, quisiera saber —de acuerdo a lo que establece el Código— dónde van a cumplir el arresto las personas, porque el Código es muy claro cuando dice que lo tienen que cumplir en lugares especiales que no pueden ser aquellos donde están los delincuentes procesados, o con algún problema de conducta mucho más grave. Me parece que van a tener que comenzar haciendo lugares especiales para arrestar a los que están excedidos en alcohol y a los que expenden alcohol, para ver de qué manera se pueden cumplimentar otros artículos del Código que no se han tenido en cuenta en este proyecto.

Cuando uno modifica algo, debe hacerlo en forma ordenada y, en definitiva, el que hace el posterior ordenamiento es el Poder Ejecutivo. Eso es lo que comúnmente se hace. Pero cuando se cambia un artículo por otro, se desagrega un artículo por varios artículos, empieza a producirse una gran confusión.

El artículo 3° de este proyecto, que está reformando el texto del artículo 55 del Código vigente, hace referencia al artículo 53 y dice: "Serán sancionados con multa de hasta diez unidades de multa o arresto de hasta diez días y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos hasta cinco fechas..."; mientras que el Código desagrega: "Primero: los que expendieren o entregaren a cualquier título, o utilizaran o tuvieran en su poder bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, artificios pirotécnicos o elementos peligrosos que pudieran causar daño a terceros en el ámbito determinado en el artículo 53". A su vez, el artículo 53 del Código está estipulando cómo deben ser tomadas estas contravenciones; es decir cuántos metros, si 500, 300, 200, de los lugares donde se produzcan eventos deportivos. Esto también se modifica a posteriori. Me pregunto entonces, si a algunas personas que viven dentro de ese radio, mientras se está desarrollando algún evento deportivo, tienen una fiesta, o van a comprar alguna bebida alcohólica, como habla de la tenencia, ¿se las puede arrestar por tener en su poder una botella de bebida alcohólica?

Me parece que esto es demasiado abusivo y creo que arrestar a una persona que vive cerca de un estadio público, donde se está desarrollando un evento deportivo, porque lleve una botella de bebida alcohólica es un absurdo. De esta forma, nadie está exento de ser arrestado en la vía pública por una de estas causas.

Esto me hace acordar a la década del '30 del Siglo XX, cuando existía la "Ley Seca" en los Estados Unidos, la que luego fue suprimida. Creo que con la redacción de este proyecto de ley que hoy se pretende aprobar, se está retrocediendo muchos años. Deberíamos considerar que frente a esa legislación, el Estado provincial con posterioridad, se vería en-

vuelto en una serie de juicios e indemnizaciones, los cuales podrían ser previstos, si hiciéramos una norma lo suficientemente clara y coherente y no tan autoritaria.

No deberíamos modificar tanto el Código, porque tanto en el de la Provincia como en las leyes nacionales, que no se han tenido en cuenta, ya figuran todas las medidas que se deben tomar para luchar contra el alcoholismo.

Quisiera que repasáramos la Ley 24.788, Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, promulgada en el '97, para que por lo menos tengamos más precaución al redactar un proyecto de ley y lo hagamos en consonancia y no más allá de lo que dicta la ley nacional, porque creo que el Estado provincial no solamente va a parecer fascista y autoritario, sino que va a tener que usar mucho dinero de los cordobeses para pagar los juicios que se le van a iniciar.

Creemos que la lucha contra el alcoholismo debe comenzar desde temprana edad, con los ejemplos, quizás en el colegio, pero no puede ser a través de leyes totalmente represivas. Los argentinos vivimos en un país donde tuvimos leyes represivas y no se consiguió nada. Estas cosas se hacen con educación, a través de la enseñanza continua y a través de leyes que sean preventivas, no de leyes que trastoken penalidades de multa por arresto, porque creo que las comisarías de Córdoba van a encontrarse desbordadas por personas que infringen este proyecto de ley que quieren aprobar.

Una vez más los llamo a la reflexión. Desde este bloque digo que desde el punto de vista del derecho es una norma imperfecta por sus vicios que generan conflictos normativos, y sinceramente pienso que no es lo que buscaban los autores, porque realmente la miembro informante, en defensa de este proyecto, no dijo lo que dice la letra de la ley.

Creo que muchas veces las actitudes empecinadas de algunos legisladores para lograr que se aprueben con rapidez sus proyectos, no permiten que se estudien en profundidad, que se puedan hacer las correcciones necesarias, y estamos realmente haciendo normas anticonstitucionales en este recinto, lo

seguimos haciendo y que en definitiva creo que le vamos a dar, al Poder Ejecutivo, un dolor de cabeza cuando tenga que vetar muchos de estos artículos de la Ley.

Deberíamos tratarlos en comisión, estudiarlos y discutirlos en profundidad y creo que nos evitaríamos muchas actitudes, en donde uno se siente con vergüenza ante los vetos que pueda hacer el Poder Ejecutivo, porque las normas que se aprueban en este recinto son anticonstitucionales.

Yo estoy casi segura que la mayoría de los miembros del bloque de Unión por Córdoba, que hoy quieren aprobar esta norma, no la conocen ni la han visto en profundidad. Yo pediría un poco más de tiempo, evitemos equivocarnos nuevamente, evitemos hacer una norma que no trae más que conflictos, evitemos hacer una norma inocua, que no sirva para aplicarse, busquemos el camino idóneo para que el alcoholismo sea prevenido, sea tratado de controlar, en vez de intentar a través de actitudes autoritarias, poner preso a todo el mundo, sin saber los riesgos que el Estado Provincial va a correr por esas actitudes.

Por eso nuevamente le pedimos al bloque de la mayoría un momento de reflexión antes que levanten la mano y aprueben esta Ley. Tratémosla nuevamente en comisión, la mejoraremos, porque la intencionalidad es buena y veamos si de esta manera, entre todos podemos legislar como corresponde en esta Legislatura.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, en relación a este proyecto de ley deseo manifestar que hay algunos artículos que son ajenos a la capacidad real que hoy tiene el Estado Provincial como para poder llevarlo a la realidad, y en consecuencia se está legislando con decisiones que van a ser materia abstracta en los hechos.

En el artículo 2, se está hablando de que se arrestarán en establecimientos especiales y hasta 60 días, todos sabemos que nuestros establecimientos, en la Ciudad de Córdoba por lo menos, están en muy malas condiciones o saturados o inclusive no cumpliendo con las leyes actualmente vigentes, si nos referimos a los menores. Este es un tema

que lo va a sancionar esta Legislatura y es para mí, materia abstracta.

Otro punto, señor presidente, es el artículo 8 que también es inusual, generalmente no se sanciona a quien consume sino a quien vende, a quien facilita, en este artículo dice que será sancionado con arresto hasta 15 días el que consumiere bebidas alcohólicas.

En materia de drogas se sanciona a quien trafica y vende, no a quien consume, la otra parte del artículo 8 también se presenta de la misma manera.

Estoy convencido también que el artículo 9 debe ser materia del Código Penal y en consecuencia del ámbito nacional y no provincial.

Señor presidente, creo que esto se ha tomado muy ligeramente y fundamentado en la buena voluntad para combatir el flagelo que a todas las familias de Córdoba nos preocupan, por nuestros hijos o por los compañeros y que podemos ver en las primeras horas de la madrugada, en los sectores de Nueva Córdoba, o sectores cercanos al ex Mercado de Abasto, fundamentalmente jóvenes adolescentes. Creo que la buena voluntad de los legisladores que han trabajado en esta ley, no se compadece con la ley que ataca integralmente este flagelo. Por eso, señor presidente, considero que no debe sancionarse -personalmente, no voy a darle apoyo- y debe volver a comisión, para que no se transforme en un ridículo de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: pareciera que el tema propuesto por el propio oficialismo no fuera de interés. Quiero ratificar todo lo expresado por la señora legisladora Leyba de Martí, en términos técnicos y de análisis concretos de la ley, pero fundamentalmente quiero manifestar las razones ideológicas del rechazo a este proyecto.

Del bloque oficialista nos separa un abismo ideológico, que se traduce en la diferencia -si se me permite, lo digo con toda humildad- dada por el contraste de valores libertarios que sostiene históricamente la Unión Cívica Radical, y estos otros valores que en mi concepto -sin intención de agredir a nadie- tie-

nen connotaciones fascistoides y, a su vez, tienden a conformar a aquellos sectores de la población que creen que el orden se impone a costa de la fuerza, sin otra consideración.

Creemos en la libertad, señor presidente, y consideramos que el Estado debe preservar la libertad de los ciudadanos. No nos parece que, sobre la base de la presunción de peligrosidad, puedan imponerse sanciones privativas de la libertad. Creemos que a los autores del proyecto los animan buenas intenciones, pero aquí están en jaque la libertad y la vida, que son los valores más sagrados del hombre.

Defendemos -reitero- la libertad y la Constitución, haciendo hincapié en la razonabilidad del ejercicio del poder coactivo del Estado. ¿Cómo vamos a meter preso gratuitamente a un individuo, sin el pleno ejercicio de las garantías constitucionales? ¿Acaso podemos pensar que un comisario puede estar en condiciones de arbitrar en relación a la libertad física de los cordobeses? Por supuesto que meter presa a una persona no es poner una multa, y esto debieran saberlo los autores del proyecto.

Nos parece mucho más atinado poner entre rejas a aquellos delincuentes que asolan a diario la seguridad de los cordobeses y que no encuentran un condigno castigo, ni en la actitud represiva del Estado y a veces tampoco en la actividad jurisdiccional.

Consideramos, asimismo, que el bloque oficialista se escandaliza porque algunos cordobeses se exceden en el consumo de alcohol, en tanto que delitos muy graves están pasando por delante de nuestras narices, sin el condigno castigo. A más de ello, es sabido que no es únicamente con el agravamiento de las penas como se consigue contener aquello que se quiere sancionar; sin dudas, hay valores muchos más importantes, tales como la prevención y la educación, que son aspectos que deben coadyuvar a la eliminación de aquel efecto que es hoy causa del problema.

En conclusión, señor presidente, nos parece éste un proyecto peligroso, por lo que lo rechazamos categóricamente. Si queremos meter preso a alguien, pensemos, en primer lugar, dónde lo vamos a ubicar; si vamos a jun-

tarlo con los niños, con los menores que están en las cárceles o con los delincuentes de alta peligrosidad; en segundo término, reflexionemos si no sería conveniente perseguir a los delincuentes en serio.

Lamento que el autor ideológico de este proyecto, Sofanor Novillo Corvalán, no esté sentado en la banca porque le diría que él, al igual que Eliot Ness, quiere restablecer la "Ley Seca" y fracasan en eso.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Si no se hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto número 9442/D/00, tal como lo despacharon las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no hay objeciones, la votación en particular se hará por número de artículos.

-En particular, se vota y aprueba sin observaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular, tal como ha sido despachado. Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

**PROYECTO DE LEY - 9442/D/00
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 23 de la Ley N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Arresto

Artículo 23.- El arresto se cumplirá en establecimientos especiales o en dependencias adecuadas de los que existieren, asegurando la decencia e higiene de los detenidos, pero en ningún caso el contraventor será alojado con imputados o condenados por delitos comunes.

El arresto no superará los sesenta (60) días, salvo lo dispuesto en el artículo 61 del presente Código".

Artículo 2.- Modifíquese el art. 55 de la Ley

N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Elementos peligrosos

Artículo 55.- Será sancionado con multa de hasta 10 (diez) unidades de Multa (UM) o arresto de hasta diez días, y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos hasta cinco fechas los que expendieren, entregaren a cualquier título, utilizaren o tuvieran en su poder, artificios pirotécnicos o elementos peligrosos que pudieren causar daño a terceros en el ámbito determinado en el artículo 53”.

Artículo 3.- Incorpórese como artículo 56 de la Ley N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Tenencia o utilización de bebidas alcohólicas

Artículo 56.- Será sancionado con arresto de hasta quince días no redimibles por multa, y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos hasta diez fechas los que utilizaren o tuvieran en su poder bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicofármacos o sustancias tóxicas en el ámbito determinado en el artículo 53”.

Artículo 4.- Incorpórese como artículo 57 de la Ley N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Expendio, entrega o suministro de bebidas alcohólicas

Artículo 57.- Serán sancionados con arresto de hasta 20 días no redimible por multa y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos hasta quince días, el que suministrare, expendiere o entregare bebidas alcohólicas en forma estable, ambulante o circunstancial a cualquier título, dentro de un radio de 500 mts para Córdoba Capital y 200 mts. para el interior de la provincia, alrededor del estadio deportivo donde se desarrollare el evento, entre cuatro horas previas a la iniciación y dos horas después de su finalización”.

Artículo 5.- Incorpórese como artículo 58 de la Ley N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Pena sustitutiva

Artículo 58.- En todos los casos previstos en el presente capítulo, la Autoridad de Aplicación deberá expedirse sobre la conveniencia de sustituir la pena conforme lo preceptuado por el artículo 35° del presente Código”.

Artículo 6.- Incorpórese como artículo 59 de la Ley N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Concurso y conexidad entre contravención y falta municipal.

Artículo 59.- Cuando un hecho cayere bajo la sanción de este capítulo y de Ordenanzas Municipales, será juzgado únicamente por la autoridad de aplicación de este Código. En estos supuestos no son aplicables las prescripciones del artículo 14.

Artículo 7.- Modifíquese el Capítulo III del Libro Segundo de la Ley N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Capítulo Tercero
Consumo de bebidas alcohólicas, ebriedad y expendio.”**

“Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública o plazas.

Artículo 60.- Será sancionado con arresto de hasta 15 (quince) días no redimible por multa, el que consumiere bebidas alcohólicas en la vía pública, excepto en aquellos lugares habilitados por la autoridad municipal para su expendio.

En aquellos casos en que el consumo se realice en plazas o en un radio menor a los ciento cincuenta metros de un establecimiento educativo de cualquier nivel la sanción será de hasta 20 (veinte) días de arresto no redimible por multa.

Si en la infracción prevista en el párrafo anterior intervinieren 2 o más personas se sancionará con arresto de hasta 25 (veinticinco) días no redimible por multa”.

“Ebriedad o borrachera química escandalosa

Artículo 61.- Serán sancionados con arresto de hasta veinte días, los que por su culpa se encontraren o transitaren la vía pública o lugares públicos o abiertos al público, en estado de ebriedad o bajo acción o efectos de estupefacientes o psicofármacos o cualquier otra sustancia, en forma escandalosa.

Si en la infracción prevista en el párrafo anterior intervinieren 2 o más personas se sancionará con arresto de hasta 25 (veinticinco) días no redimible por multa.

En estos casos y en aquellos en que no se dé la condición de escándalo, la autoridad policial adoptará las medidas necesarias o convenientes para el mejor resguardo de la integridad física de los afectados y para hacer cesar la infracción o evitar que se incurra en ella.

“Expendio prohibido de bebidas.

Artículo 62.- Serán sancionados con arresto de hasta veinte días no redimible por multa, los dueños, gerentes, o encargados de negocios abiertos al público, que omitieren usar los medios necesarios con arreglo a las circunstancias, entre ellos requerir el auxilio de la autoridad policial, para evitar la permanencia en sus locales de personas en estado de

ebriedad. En el caso de que las personas referidas expendieran bebidas a quienes se encontraran en estado de ebriedad, serán sancionadas con arresto de cuarenta días y clausura del negocio por el término de hasta veinte días. Esta disposición se aplicará a los miembros de las comisiones directivas, gerentes o administradores de sociedades y asociaciones en cuyos locales se cometan las infracciones a que se refiere este artículo cuando omitieren realizar la vigilancia necesaria para evitar que estos hechos se produzcan.

En caso de reincidencia podrá ordenarse además la clausura del negocio o local por término de hasta treinta días”.

“Prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años y agravamiento de la sanción a quien expendía a menores de catorce años.”

Artículo 63.- Los propietarios y/o responsables del expendio de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su graduación, como el que facilitare o instigare su consumo a menores de dieciocho años, serán pasibles de las siguientes sanciones según corresponda:

1.- Clausura del local por treinta días en la primera ocasión y arresto de hasta cincuenta días no redimible por multa.

2.- En caso de reincidencia, clausura definitiva del local y arresto por sesenta días no redimible por multa.

En el caso de que se expendan bebidas alcohólicas, facilite o instigue su consumo a menores de catorce años los propietarios y/o responsables del mismo, serán sancionados con arresto de sesenta días no redimible por multa y la clausura definitiva del local.

Iguals sanciones corresponderán cuando se tolerare el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los menores aunque aduzcan haber ingresado a los locales con ellas en su poder.

A este fin, se exhibirá, en las puertas de acceso y dentro de los locales que comercialicen bebidas alcohólicas carteles con la leyenda: “Artículo 58 del Código de Faltas: Prohíbese el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años”.

“Pena sustitutiva

Artículo 64.- En todos los casos previstos en el presente capítulo, la Autoridad de Aplicación deberá expedirse sobre la conveniencia de sustituir la pena conforme lo preceptuado por el artículo 35° del presente Código”.

“Concurso y conexidad entre contravención y falta municipal.”

Artículo 65.- Cuando un hecho cayere bajo la sanción de este capítulo y de Ordenanzas Municipales, será juzgado únicamente por la Autoridad de Aplicación de este Código. En estos supuestos no son aplicables las prescripciones del artículo 14”.

Artículo 8.- Modifíquese el artículo 61 de la Ley N° 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Conducción peligrosa

Artículo 61.- Serán sancionados con multa equivalente hasta cincuenta unidades de multa (50 UM) o arresto hasta veinte días e inhabilitación hasta ciento veinte días los que en calles, caminos o rutas públicas condujeran de manera peligrosa para su propia seguridad o la de terceros o, habiendo causado un accidente y sin incurrir en el delito de abandono de personas previsto en el Código Penal, fugaren o intentaren eludir la autoridad interviniente.

En los casos en que la conducción de vehículos en calles, caminos o rutas públicas se hiciera en estado de ebriedad o bajo acción o efectos de estupefacientes o psicofármacos o cualquier otra sustancia, la pena será de arresto hasta noventa días e inhabilitación de hasta setecientos treinta días.

En caso de reincidencia la inhabilitación podrá extenderse hasta los un mil noventa y cinco días.

La inhabilitación se comunicará a las autoridades competentes”.

Artículo 9.- Disposición Complementaria. El Poder Ejecutivo previo a la promulgación de la presente ley, a través del organismo que corresponda dispondrá la elaboración del texto ordenado en razón de los cambios en la numeración del articulado de la Ley N° 8431 y sus modificatorias.

Artículo 10.- De forma.

María Fernández, Sofanor Novillo Corvalán, Luz Remedi, Teresa Maders.

FUNDAMENTOS

Existe una relación evidente entre el consumo de alcohol con hechos delictivos, comportamientos desviados, accidentes de tránsito, enfermedades, problemas familiares, graves perjuicios en la actividad laboral, en fin son múltiples los efectos perniciosos que el consumo de bebidas alcohólicas produce en la sociedad.

Con el presente proyecto se intenta atenuar en la mayor medida posible esa relación. Las investigaciones recientes demuestran la elevada correlación que existe entre factores socio culturales excesivamente permisivos al consumo de bebidas al-

cohólicas y alcoholismo con toda la terrible secuela que esta enfermedad trae aparejado para el individuo, la familia y la sociedad en su conjunto. Se conoce también aunque no todos los países han podido cuantificarlos, los perjuicios socio-económicos que esto trae aparejado. También está comprobado que es cada día más temprana la edad en que se comienza a consumir bebidas alcohólicas, y que son crecientes los porcentajes de mujeres que lo hacen.

El presente proyecto tiende a suprimir todo aliciente o permisividad de parte del estado con relación al consumo de alcohol por parte de menores. Las reformas tienden simultáneamente a lograr un efecto preventivo, educativo, disuasorio y sancionatorio. El objetivo central es procurar que el menor y la sociedad perciban con absoluta nitidez que el ordenamiento socio institucional desalienta hábitos de consumo alcohólicos.

Estos objetivos se intentan cumplimentar a través de una profunda modificación del Código de Faltas Provincial, en cuanto al tipo de sanción aplicable para las conductas que se reprimen toda vez que en estos casos se aplicará el arresto no redimible por multa, pero siempre teniendo en cuenta la concurrencia de medidas especiales relativas al tratamiento de una posible enfermedad del infractor o la realización de trabajos comunitarios.

Pero para analizar cada uno de los objetivos del proyecto y sus mecanismos, se expone un racconto de las modificaciones más importantes previstas por el presente proyecto.

En primer término, la cuestión referida al consumo y tenencia de alcohol en espectáculos deportivos; se trata con mayor dureza y se escinde de otros tópicos relativos a la seguridad (pirotécnica, etc.)

Luego, se agravan las penas de los expendedores desaprensivos de alcohol a los menores llegando a la clausura definitiva.

Se sanciona el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, que en la normativa vigente no se encontraba prevista, pero además, se agrava la sanción, en los supuestos que el consumo se realice en plazas y en un radio de 150 metros de establecimientos educativos, sanción que se agrava aún más, si la infracción se comete con el concurso de dos o más personas. Con tal modificación se intenta recuperar para la familia, espacios muchas veces vedados por la concurrencia amenazante de grupos que impiden el uso de las plazas.

El proyecto además prevé el arresto en caso de conducción en estado de ebriedad de hasta 90 días, e inhabilitación de hasta 2 años (tres en caso de reincidencia), sin que pueda -sin excepción alguna- continuar la marcha del vehículo. Los comportamientos culposos, (homicidios, lesiones cometidas por conductores desaprensivos que ponen en riesgo la vida y la propiedad ajena y la suya propia), adqui-

ren características dramáticas, es por esta razón que uno de los grandes desafíos que tiene ante sí el Estado moderno, debe imaginar y articular formas de control social que garanticen el mayor grado de seguridad ciudadana.

Se establece, asimismo -atento a la imposibilidad material de muchos municipios de controlar estas conductas probadas y verdaderamente peligrosas- que la sanción estará a cargo en todos los casos de la autoridad provincial.

Estas modificaciones al Código de Faltas, intentan empezar a construir un marco cultural, institucional y estatal, por el que no se admita ningún caso de permisividad ante el consumo de alcohol, en ciertos ámbitos y especialmente de menores. Se busca el paso de un Estado "permisivo" del consumo peligroso de alcohol, hacia un Estado "hostil" de esas conductas. Por estos motivos y por los que expresará el miembro informante, solicito la aprobación del presente proyecto.

María Fernández, Sofanor Novillo Corvalán, Luz Remedi, Teresa Maders.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 09442/D/00, iniciado por los Diputados del Bloque Unión por Córdoba, por el que modifica diversos Artículos de la Ley Nº 8431 (Código de Faltas de la Provincia de Córdoba), referidos al consumo de bebidas alcohólicas, ebriedad y expendio, OS ACONSEJAN, por las razones que en nuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le preséís aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- MODIFÍCASE el Artículo 14 de la Ley Nº 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba-, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Concurso y conexidad entre contravención y falta municipal.

Artículo 14: CUANDO un hecho cayere bajo la sanción de este Código y de ordenanzas municipales, será juzgado únicamente por la autoridad municipal competente, salvo expresa disposición en contrario de este Código.

En el caso que, correspondiendo entender a la autoridad municipal competente no juzgare al presunto infractor, ésta, girará las actuaciones al Juez

Provincial de Faltas.”

Artículo 2.- MODIFÍCASE el Artículo 23 de la Ley Nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Arresto.

Artículo 23: EL arresto se cumplirá en establecimientos especiales o en dependencias adecuadas de los que existieren, asegurando la decencia e higiene de los detenidos, pero en ningún caso el contraventor será alojado con imputados o condenados por delitos comunes.

El arresto no superará los sesenta (60) días, salvo disposición en contrario del presente Código.”

Artículo 3.- MODIFÍCASE el Artículo 55 de la Ley Nº 8431 – Código de Faltas de la Provincia de Córdoba –, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Elementos peligrosos.

Artículo 55: SERÁN sancionados con multa de hasta diez (10) Unidades de Multa (UM) o arresto de hasta diez (10) días, y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos hasta cinco (5) fechas los que expendieren, entregaren a cualquier título, utilizaren o tuvieran en su poder, artificios pirotécnicos, sustancias tóxicas o elementos peligrosos que pudieren causar daño a terceros en el ámbito determinado en el Artículo 53.”

Artículo 4.- INCORPÓRASE como Artículo 56 dentro del Capítulo Segundo, del Título II, Libro II, de la Ley Nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, y sus modificatorias, el siguiente texto:

“Tenencia o utilización de bebidas alcohólicas.

Artículo 56: SERÁN sancionados con arresto de hasta quince (15) días, y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos hasta diez (10) fechas los que utilizaren o tuvieran en su poder bebidas alcohólicas en el ámbito determinado en el Artículo 53”.

Artículo 5.- INCORPÓRASE como Artículo 57 dentro del Capítulo Segundo –Alteraciones al orden en justas deportivas–, del Título II, Libro II, de la Ley Nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, y sus modificatorias, el siguiente texto:

“Expendio, entrega o suministro de bebidas alcohólicas.

Artículo 57: SERÁN sancionados con arresto de hasta veinte (20) días y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos hasta quince (15) fechas, los que suministraren, expendieren o entregaren bebidas alcohólicas en forma estable, ambulante o circunstancial a cualquier título, dentro de un radio de quinientos metros para Córdoba Capital y

doscientos metros para el interior de la provincia, alrededor del estadio deportivo donde se desarrollare el evento, entre cuatro (4) horas previas a la iniciación y dos (2) horas después de su finalización.”

Artículo 6.- INCORPÓRASE como Artículo 58 dentro del Capítulo Segundo –Alteraciones al orden en justas deportivas–, del Título II, Libro II, de la Ley Nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, y sus modificatorias, el siguiente texto:

“Pena sustitutiva.

Artículo 58: EN los casos previstos en los dos Artículos precedentes, la Autoridad de Aplicación deberá aplicar preferentemente el trabajo comunitario, previsto como pena sustitutiva en el Artículo 35 del presente Código.”

Artículo 7.- INCORPÓRASE como Artículo 59 dentro del Capítulo Segundo –Alteraciones al orden en justas deportivas–, del Título II, Libro II, de la Ley Nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, y sus modificatorias, el siguiente texto:

“Concurso y conexidad entre contravención y falta municipal.

Artículo 59: CUANDO un hecho cayere bajo la sanción de este capítulo y de ordenanzas municipales, será juzgado únicamente por la Autoridad de Aplicación de este Código.”

Artículo 8.- MODIFÍCASE el Capítulo Tercero del Título II, Libro II de la Ley Nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO TERCERO

Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ebriedad y Expendio

Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública o plazas.

Artículo 60: SERÁ sancionado con arresto de hasta quince (15) días, el que consumiere bebidas alcohólicas en la vía pública, excepto en aquellos lugares habilitados por la autoridad municipal para su expendio.

En aquellos casos en que el consumo se realice en plazas o en un radio menor a los ciento cincuenta metros de un establecimiento educativo de cualquier nivel, la sanción será de hasta veinte (20) días de arresto.

Si en la infracción prevista en el párrafo anterior intervinieren dos (2) o más personas se sancionará con arresto de hasta veinticinco (25) días.

Ebriedad o borrachera química escandalosa.

Artículo 61: SERÁN sancionados con arresto de hasta veinte (20) días, los que por su culpa se encontraren o transitaren la vía pública o lugares públicos o abiertos al público, en estado de ebriedad o

bajo acción o efectos de estupefacientes o psicofármacos o cualquier otra sustancia, en forma escandalosa.

Si en la infracción prevista en el párrafo anterior intervinieren dos (2) o más personas se sancionará con arresto de hasta veinticinco (25) días.

En estos casos y en aquellos en que no se dé la condición de escándalo, la autoridad policial adoptará las medidas necesarias o convenientes para el mejor resguardo de la integridad física de los afectados y para hacer cesar la infracción o evitar que se incurra en ella.

Expendio prohibido de bebidas.

Artículo 62: SERÁN sancionados con arresto de hasta veinte (20) días, los dueños, gerentes o encargados de negocios abiertos al público, que omitieren usar los medios necesarios con arreglo a las circunstancias, entre ellos requerir el auxilio de la autoridad policial, para evitar la permanencia en sus locales de personas en estado de ebriedad. En el caso de que las personas referidas expendieran bebidas a quienes se encontraran en estado de ebriedad, serán sancionadas con arresto de cuarenta (40) días y clausura del negocio por el término de hasta veinte (20) días. Esta disposición se aplicará a los miembros de las comisiones directivas, gerentes o administradores de sociedades y asociaciones en cuyos locales se cometan las infracciones a que se refiere este artículo cuando omitieren realizar la vigilancia necesaria para evitar que estos hechos se produzcan.

En caso de reincidencia podrá ordenarse además la clausura del negocio o local por término de hasta treinta (30) días.

Prohibición del expendio o consumo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años y agravamiento de la sanción a quien expendiera a menores de catorce años.

Artículo 63: LOS propietarios y/o responsables del expendio de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su graduación, como el que facilitare o instigare su consumo a menores de dieciocho años, serán pasibles de las siguientes sanciones según corresponda:

1) Clausura del local por treinta (30) días en la primera ocasión y arresto de hasta cincuenta (50) días.

2) En caso de reincidencia, clausura definitiva del local y arresto por sesenta (60) días.

En el caso de que se expendan bebidas alcohólicas, facilite o instigue su consumo a menores de catorce años los propietarios y/o responsables del mismo, serán sancionados con arresto de sesenta (60) días y la clausura definitiva del local.

Iguales sanciones corresponderán cuando se tolerare el consumo de bebidas alcohólicas por parte

de los menores aunque aduzcan haber ingresado a los locales con ellas en su poder.

A este fin, se exhibirán, en las puertas de acceso y dentro de los locales que comercialicen bebidas alcohólicas, carteles con la leyenda: "Código de Faltas Ley N° 8431: Prohibase el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años."

Penas sustitutivas

Artículo 64: EN todos los casos previstos en el presente capítulo, la Autoridad de Aplicación deberá aplicar preferentemente el trabajo comunitario, previsto como pena sustitutiva en el Artículo 35 del presente Código.

Concurso y conexidad entre contravención y falta municipal.

Artículo 65: CUANDO un hecho cayere bajo la sanción de este capítulo y de ordenanzas municipales, será juzgado únicamente por la Autoridad de Aplicación de este Código."

Artículo 9.- MODIFÍCASE el Artículo 61 de la Ley N° 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Conducción peligrosa.

Artículo 61: SERÁN sancionados con multa equivalente hasta cincuenta (50) Unidades de Multa (UM) o arresto hasta veinte (20) días e inhabilitación hasta ciento veinte (120) días los que en calles, caminos o rutas públicas condujeran de manera peligrosa para su propia seguridad o la de terceros o, habiendo causado un accidente y sin incurrir en el delito de abandono de personas previsto en el Código Penal, fugaren o intentaren eludir la autoridad interviniente.

En caso de reincidencia, la inhabilitación podrá extenderse hasta los trescientos sesenta (360) días. La inhabilitación se comunicará a las autoridades competentes."

Artículo 10.- INCORPÓRASE como Artículo 69 dentro del Capítulo Cuarto, Título II, Libro II, de la Ley N° 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, el siguiente texto:

"Conducción en estado de ebriedad o bajo acción de estupefacientes o psicofármacos.

Artículo 69: SERÁN sancionados con arresto hasta noventa (90) días e inhabilitación hasta dos (2) años los que condujeran vehículos en calles, caminos o rutas públicas en estado de ebriedad o bajo acción o efectos de estupefacientes o psicofármacos o cualquier otra sustancia.

En caso de reincidencia la inhabilitación podrá extenderse hasta tres (3) años.

La inhabilitación se comunicará a las autoridades competentes.

Cuando un hecho cayere bajo la sanción del

presente Artículo y de ordenanzas municipales, será juzgado únicamente por la Autoridad de Aplicación de este Código.

En todos los casos previstos en el presente Artículo, la Autoridad de Aplicación deberá aplicar preferentemente el trabajo comunitario, previsto como pena sustitutiva en el Artículo 35 del presente Código."

Artículo 11.- DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA. El Poder Ejecutivo Provincial, al momento de promulgar la presente Ley, a través del organismo que corresponda dispondrá la elaboración del texto ordenado en razón de los cambios en la numeración del articulado de la Ley N° 8431 y sus modificatorias.

Artículo 12.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Fernández, Uez, Domínguez Reyna, Fortuna, Lizio, Rufeil, Remedi.

- 13 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XLVII

03211/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vigo, Massei y Bedano de Accastello, por el cual invita al Coordinador General del Programa de Resolución de Conflictos (PROMAC) a las Comisiones de Solidaridad y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes, para que informe sobre la marcha y funcionamiento de las Unidades de Emergencias Legales, Conciliación, Ejecución Hipotecaria, MIPyES, Personas Físicas, Deudor Hipotecario, Vivienda Única creado por Decreto Nacional N° 204/2003, vigente desde el 6 de febrero del corriente año.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría, para su posterior consideración.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XLVIII

03212/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, a celebrarse el 1° de Mayo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Este proyecto ya fue tratado.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XLIX

03213/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, a celebrarse el día 3 de Mayo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

L

03214/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Álvarez y Liliána Olivero, por el cual vería con agrado la necesidad de intensificar una campaña de solidaridad que involucre a todos los cordobeses, ante las graves consecuencias para la población producto de las inundaciones en la Provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría.

- 14 -

- A) SOCIEDAD RURAL "GANADERÍA DEL NORTE". 100 AÑOS. ACTOS CONMEMORATIVOS. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- B) JORNADA INTERUNIVERSITARIA DE DERECHO CONSTITUCIONAL. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- C) DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA. ADHESIÓN.**
- D) PROVINCIA DE SANTA FE. INUNDACIONES. CAMPAÑAS DE SOLIDARIDAD. INTENSIFICACIÓN. SOLICITUD.**

**E) GUERRA DE MALVINAS.
HUNDIMIENTO DEL CRUCERO
GENERAL BELGRANO Y BAUTISMO
DE FUEGO DE LA FUERZA AÉREA.
CONMEMORACIÓN.
RECONOCIMIENTO Y ADMIRACIÓN A
COMBATIENTES.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara
constituida en comisión**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados los expedientes número 3150, 3210, 3213, 3214, 3167 y 3170, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, los que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, abril 30 de 2003.

**Señor Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración N° 03150/L/03, iniciado por el legislador Amado Flores Durán, por el cual se declara de "Interés legislativo los actos programados con motivo de los 100 años de la Sociedad Rural Ganadería del Norte, con sede en la ciudad de Deán Funes (Departamento Ischilín) y que se realizará entre el 3 de mayo y el 25 de mayo de 2003.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar a esta prestigiosa institución del interior provincial que con esfuerzo, dedicación y compromiso, contribuye activamente con el desarrollo y crecimiento de la comunidad. En tal sentido y dado la proximidad de la fecha es que se solicita el tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Walter Saieg

Córdoba, 29 de abril de 2003.

**Señor Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mérito a lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración N° 03210/L/03, iniciado por los legisladores Herman Olivero y Francisco Fortuna, por el que "Declara de interés legislativo la 1ra. Jornada Interuniversitaria de Derecho Constitucional: La Constitución a 150 años de su sanción, a llevarse a cabo en Córdoba los días 8, 9 y 10 de mayo del corriente año. La misma es organizada por la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Derecho Público Fray Mamerto Esquiú".

Tratándose de un tema de importancia para todas las facultades de derecho de la Provincia y atento a la fecha prevista para el desarrollo de la jornada, es que solicitamos se trate en la sesión ordinaria número 14.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Francisco Fortuna

Córdoba, 30 de abril del 2003.

**Sr. Presidente Provisorio
del Poder Legislativo de la
Provincia de Córdoba
Leg. Herman Olivero
S. / D.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente en relación al proyecto 3213, por el cual se solicita tratamiento sobre tablas en la sesión prevista para el día de la fecha.

Motiva el presente el hecho de que el día 3 de mayo se conmemora el Día Mundial de la Libertad de Prensa, y nos parece oportuno renovar nuestro compromiso de defensa y respeto a este componente esencial de la vida democrática.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Presidente con atenta consideración.

Martín Luque

Córdoba, 30 de abril de 2003.

**A la Presidencia de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba.**

Una vez más un fenómeno natural provoca e incrementa los padecimientos que sufre nuestro pueblo. Nuevamente estos lamentables hechos nos deben llamar a reflexionar y dar solución concreta y

definitiva a cuestiones de tipo técnicas, de infraestructuras, postergadas durante décadas tanto por las administraciones nacionales como provinciales. Dichas obras, que históricamente han figurado en las plataformas electorales de los partidos que han ido alternando en el ejercicio del gobierno, nunca hasta hoy se concretaron, porque, y particularmente en los últimos veinte años, por encima de estas y tantas otras necesidades, se ha privilegiado el pago de fraudulenta deuda externa, así como de los intereses y ganancias de las grandes corporaciones locales e internacionales. Dado esta grave situación, que tiene carácter de catástrofe, convocamos a intensificar cuantitativa y cualitativamente la solidaridad del Poder Ejecutivo Provincial a las diversas instituciones de bien público como del pueblo en general, con los damnificados de la provincia hermana.

Por estas y otras razones es que solicitamos a esta Legislatura el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de declaración.

Liliana Olivero
Pablo Alvarez

Córdoba, 30 de abril de 2003.

Al Señor
Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba.
Leg. Herman Olivero
S. / D.

De mi mayor consideración

En mi carácter de Presidente del Bloque de Unión por Córdoba, y en virtud del Art. 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración N° 03167/L/03 y 03170/L/03, iniciado por los legisladores Pizzorno, Nora Bedano de Acastello y Perla Ceballos, a través de los cuales se rinde homenaje a los 323 argentinos que murieron en el hundimiento del A.R.A. General Belgrano, el 2 de mayo de 1982 durante la Guerra de las Islas Malvinas y en conmemoración al bautismo de fuego de la Fuerza Aérea, en el inicio de hostilidades del 1° de mayo de dicho año.

De más está decir la necesidad de mantener presente en el homenaje y el respeto a quienes dejaron sus vidas en la Guerra de Malvinas. Y de más están las palabras frente a la necesidad de la reflexión comprometida y la firme convicción de que cada 2 de mayo la historia nos sirva para caminar por un sendero de paz, solidaridad y reconocimiento honrado para los que no volvieron y para quienes con es-

fuerzo siguen hoy construyendo sus destinos y los destinos de la Patria.

En ese marco solicitamos el tratamiento sobre tablas de dichos proyectos en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Walter Saieg

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas de los mencionados proyectos.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Por no contar con despacho correspondiente poner la Cámara en estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Si no hay objeciones, vamos a adoptar como despacho de Cámara en comisión el texto de los proyectos, tal como obran en Secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde extraer la Cámara de su estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración los proyectos números 3150, 3210, 3213, 3214 y 3167, compatibilizado con el 3170, tal como los despachó la Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 03150/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De interés legislativo los actos programados con motivo de los 100 Años de la Sociedad Rural "Ganadería del Norte" con sede en la ciudad de Deán Funes (Dpto. Ischilín) y que se realizarán entre

el 03 de Mayo y el 25 de Mayo de 2003.

Amado Flores Durán

FUNDAMENTOS

La Sociedad Rural "Ganadería de Norte" fue fundada el 03 de Mayo de 1903, siendo una de las Instituciones mas antiguas de la ciudad de Deán Funes, tiene como objetivos el proteger y fomentar los intereses del sector agropecuario del norte de Córdoba, nucleando a los productores de la región y ejerciendo una activa participación social en toda su zona de influencia.

Este centenario encuentra a esta prestigiosa Institución en franca consolidación y con logros muy trascendentes ya que la comisión presidida por el Sr. Pedro Loustalot ha conseguido la reapertura de la actividad de los remates - ferias y la reanudación de las expo - rurales, cuya edición 2002 fue declarada de interés legislativo por esta Legislatura.

Esta Institución cuenta con mas de 100 socios y un grupo de jóvenes ruralistas que constituyen una garantía de continuidad institucional ya que son los futuros dirigentes de este sector con el cual se sienten muy comprometidos, como muestra de esto el pasado 14 de Abril de 2003 se inauguró la Tecnicatura Superior en Producción Agrícola - Ganadera junto a otras Instituciones educativas del medio y el apoyo del Gobierno de la Provincia, iniciativa ésta surgida de éste grupo juvenil.

Para celebrar los 100 años de vida la Sociedad Rural ha organizado, junto con la Municipalidad de Deán Funes una serie de importantes actos que destacan la historia y el prestigio de ésta Institución, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

Amado Flores Durán

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 03210/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo la 1ª Jornada Inter Universitaria de Derecho Constitucional: "La Constitución a 150 años de su sanción", a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba los días 8, 9 y 10 de Mayo del corriente año. El mismo es organizado por la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Derecho Público "Fray Mamerto Esquiú".

Herman Olivero, Francisco Fortuna

FUNDAMENTOS

La jornada organizada por la Universidad Ca-

tólica de Córdoba, se realiza con motivo de los 150 años de la sanción de la Constitución Argentina.

Contará con la participación de alumnos de las siguientes universidades:

Universidad Católica de Cuyo - San Juan
Universidad Nacional de La Rioja
Universidad Blas Pascal - Córdoba
Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza
Universidad Nacional del Litoral - Santa Fe
Universidad Siglo XXI - Córdoba
Universidad de Mendoza - Mendoza
Universidad Nacional de Córdoba - Córdoba
Universidad Católica de Córdoba - Córdoba
Universidad de las Américas - Chile

El evento está organizado por el Comité Ejecutivo integrado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. José N. Rey Nores, los profesores titulares de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Córdoba, Dres. Jorge H. Gentile y Dr. Carlos H. Valdez, actuando como Coordinador General el Dr. Rodolfo Ferreyra.

Disertarán como profesores invitados en la jornada los Dres. Dardo Pérez Guilhou (Mendoza), Dr. Aníbal Quiroga León (Perú); y los profesores Dr. Lorenzo Barone, Guillermo Barrera Buteler, Dra. Marcela Rodríguez, Dr. Juan Brugge, Dra. María Gabriela Abalos, Dr. Félix López Amaya, Dr. Víctor Bazan, Dr. Antonio Hernández, Dr. Jorge Orgaz, Dr. Armando Mayor, Dr. Jorge E. Barbara, Dr. José Benvenuti, Dra. Mariela Uberti y Dra. Miriam Henríquez.

En el marco de la jornada también se realizará una "mesa-debate" respecto de las "Elecciones Presidenciales en la Argentina 2003".

Herman Olivero, Francisco Fortuna

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 03213/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, a celebrarse con fecha 3 de mayo, renovando el compromiso de los gobiernos por el respeto a este componente esencial de la vida democrática.

Martín Luque, Carmen Acuña

FUNDAMENTOS

Hace doce años, en 1991, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomendó que la Asamblea General de la ONU proclamara el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa. Este día especial fue establecido por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993, para recordar y celebrar

los principios fundamentales de la libertad de prensa.

El Día Mundial de la Libertad de Prensa es un importante evento internacional y existe para alentar y desarrollar las iniciativas de libertad de prensa y para evaluar el estado de la libertad de prensa en todo el mundo.

El día sirve como un recordatorio a los Gobiernos para que respeten sus compromisos para con la libertad de prensa y ofrece apoyo a los trabajadores de los medios que caen víctimas de cualquiera de las muchas medidas que restringen o buscan abolir la libertad de prensa.

Es un día para la remembranza de los muchos periodistas que han sido muertos debido a su profesión.

También es una ocasión de informar a los ciudadanos de las violaciones a la libertad de prensa y un recordatorio de que en docenas de países de todo el mundo se censura, multa, suspende y clausura a publicaciones, mientras se acosa, ataca, encarcela, detiene y asesina a periodistas, editores y redactores.

Sumarnos a la celebración del Día Mundial de la libertad de prensa es defender uno de los principales componentes de una sociedad democrática la cual constituye un requisito para el desarrollo social y económico sostenible.

Martín Luque, Carmen Acuña

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 03214/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de intensificar una efectiva campaña de solidaridad que involucre a todos los cordobeses, ante las graves consecuencias para la población producto de las inundaciones en la Provincia de Santa Fe.

Pablo Alvarez, Liliana Olivero

FUNDAMENTOS

Una vez más un fenómeno natural provoca e incrementa los padecimientos que sufre nuestro pueblo. Nuevamente estos lamentables hechos nos deben llamar a reflexionar y dar solución concreta y definitiva a cuestiones de tipo técnicas, de infraestructuras, postergadas durante décadas tanto por administraciones nacionales como provinciales. Dichas obras que históricamente han figurado en las plataformas electorales de los partidos que han ido alternando en el ejercicio del gobierno, nunca hasta hoy se concretaron porque, y particularmente en los

últimos veinte años, por encima de éstas, y tantas otras necesidades, se ha privilegiado el pago de fraudulenta deuda externa, así como los intereses y ganancias de las grandes corporaciones locales e internacionales.

Dada esta grave situación, que tiene carácter de catástrofe, convocamos a intensificar cuantitativa y cualitativamente la solidaridad del Poder Ejecutivo Provincial, a las diversas instituciones de bien público como del pueblo en general con los damnificados de la provincia hermana.

Por estas y otras razones que en su oportunidad expondremos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Pablo Alvarez, Liliana Olivero

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 03167/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a los 323 compatriotas argentinos que murieron en el hundimiento del A.R.A. General Belgrano el día 2 de mayo de 1982 durante la guerra de las Islas Malvinas.

A las Instituciones republicanas les corresponde manifestar el reconocimiento permanente a los jóvenes caídos, transmitiendo el mensaje a los familiares y deudos.

**Carlos Pizzorno, Nora Bedano de Acaste-
llo**

FUNDAMENTOS

Solicitamos la aprobación del Proyecto en función de la recordación de un nuevo aniversario del hundimiento del A.R.A. General Belgrano, acaecido mientras navegaba en aguas del Atlántico Sur, fuera de la zona de exclusión que arbitrariamente había fijado el Reino Unido.

Se trata de mantener en un recuerdo que es a la vez homenaje eterno a los 323 compatriotas argentinos que murieron en defensa de los permanentes derechos argentinos en el territorio de las Islas Malvinas.

Por los motivos expuestos, rogamos la aprobación del Proyecto.

**Carlos Pizzorno, Nora Bedano de Acaste-
llo**

**PROYECTO DE DECLARACION – 03170/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y admiración por los Combatientes de Malvinas, expresado en el Homenaje que se rinde desde esta Legislatura al cumplirse el 02 de mayo de 2003, 21 años del ataque al Crucero General Belgrano, apagando 323 vidas argentinas, a su vez en conmemoración al Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea en el inicio de hostilidades del día 01 de mayo de 1982, valentía que se plasma en las hojas en que se inscribe la historia de nuestro país.

Perla Ceballos

FUNDAMENTOS

El 1º de mayo de 1982 se habrían de iniciar las hostilidades, poniendo un dramático fin en la espera de la increíble aventura de recuperación de nuestras Islas Malvinas, encarada el 02 abril de 1982. Ese día 02 de mayo, el Pueblo argentino se conmovía ante el inicio de una guerra preanunciada, pero que en el tiempo transcurrido desde el 02 de abril a esa fecha se había venido desdibujando en un mar de esperanza de recupero sin acciones bélicas. Los primeros enfrentamientos entre aviones argentinos y británicos abrirían la brecha de la guerra tiñendo de rojo el mar y el suelo patrio.

En lucha despereja los pilotos argentinos ponían en cada ataque el alma, valentía de enfrentar un adversario que poseía sus aparatos equipados con tecnología de punta, esencial en toda guerra moderna de la que nuestros arriesgados pilotos carecían. Y esa hazaña cobraría 55 miembros de la Fuerza Aérea, 14 perdieron la vida en el día de Bautismo, luego, en distintas misiones se agregarían 41 más.

El 02 de mayo entre noticias triunfalistas, de dudosa credibilidad, la guerra era un hecho por demás real. A media tarde de ese día, el mar se estremecería surcado por dos torpedos disparados desde el Conqueror, submarino inglés que cumpliendo consignas de un gobierno pirata e imperialista, hundiría en la zona de exclusión al General Belgrano, sobreviviente al ataque japonés de Pearl Harbour, 323 vidas se sesgaron.

De allí a la rendición de quienes lograron salvar sus vidas, el camino fue ahogando esperanzas, sembrando muerte y dolor, pero el valor, el amor demostrado por las Malvinas irredentas, se agigantaría en la enseña celeste y blanca, esa que cubrió piadosa los restos de nuestros héroes, blanca de nieve, celeste de cielo, las Malvinas recibió sus hijos para acunar sus sueños para siempre.

Perla Ceballos

**LEY N° 8943 (MODIFICA LEY N° 8802,
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA).
DEROGACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2182 con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de abril de 2003

*Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura de Córdoba
Leg. Herman Olivero
S. / D.*

De nuestra mayor consideración:

Por este medio solicitamos formalmente que en la 14 sesión ordinaria de esta Legislatura, convocada para hoy miércoles, se trate sobre tablas el proyecto de Ley N° 2182/L/02, que propone derogar la Ley número 8943, que modifica el Artículo 1 del Título I de la Ley 8802, Consejo de la Magistratura.

Debemos destacar que existen otros proyectos de legisladores de distintos bloques en igual sentido, inclusive del oficialismo, y que desde el Poder Ejecutivo Provincial se ha anunciado la decisión de restablecer el Consejo de la Magistratura. Es necesario entonces, mostrar con hechos lo que se le anuncia a la ciudadanía.

Saludamos atentamente.

Asís Nicolás, Perla Mabel Ceballos

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente número 2182.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 16 -

**DÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN
ARGENTINA. DECLARACIÓN EL DÍA 1º DE
MAYO. AÑO DE LA CONSTITUCIÓN
ARGENTINA. DECLARACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 3109 del 2003, con su correspondiente

solicitud de tratamiento sobre tablas, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de abril de 2003

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura Provincial
Leg. Herman Olivero
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitar el tratamiento sobre tablas, en mérito a lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, en la próxima sesión del día miércoles 30 de abril de 2003 del proyecto de ley número 3109/L/03.

Motiva el presente pedido la proximidad de la fecha del primero de mayo, que es cuando se cumple el sesquicentenario de la sanción de la Constitución de la Nación Argentina, que es la que motiva el proyecto enunciado.

Nuestra llamada Ley de Leyes fue sancionada el primero de mayo de 1853 por el Congreso General Constituyente que sesionaba en la ciudad de Santa Fe. Por esa razón el proyecto de referencia solicita que se conmemore ese día como Día de la Constitución.

El mencionado proyecto además solicita la difusión más amplia por parte del Ejecutivo de dicha declaración y la del presente año, como año de la Constitución de la Nación Argentina, sumado a la creación de una comisión de Homenaje del Sesquicentenario de la sanción y la designación con el nombre de Sala de los Convencionales Juan del Campillo y Santiago Derqui, quienes fueron los enviados por Córdoba en esa destacada página de la historia, a la sala de Labor Parlamentaria ubicada en la planta baja del palacio legislativo.

La sanción de nuestra Constitución Nacional es un hecho tan significativo y relevante que no puede pasar desapercibido por esta Legislatura, intentando con el proyecto presentado hacer un pequeño homenaje a la altísima significación de su contenido, que además de entregarnos el sistema, razón de nuestro presente, nos ha definido como Nación distinguiéndonos en el mundo.

Sin otro particular lo saludo muy cordialmente

Abelardo Karl

Sr. Presidente (Fortuna).- En la

reunión de Labor Parlamentaria se acordó con los bloques presentes el pase a comisión de este proyecto para su estudio, con la posibilidad de volverlo a tratar la semana que viene si había acuerdo en la comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, en razón de lo que usted ha dicho y tratándose de un tema que tiene una fecha: primero de mayo, como conmemorativa de los 150 años del día de la sanción de la Constitución y entendiendo que usted lo ha sometido en Labor Parlamentaria al consenso de los bloques, voy a solicitar el cambio del tratamiento sobre tablas por una preferencia de siete días para el mencionado proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, quiero comunicarle que en la reunión de Labor Parlamentaria los bloques no expresaron claramente una voluntad de que se tratara en el término de siete días, y a esa posibilidad no podemos descartarla, porque debe reunirse la comisión respectiva y allí resolver si el tema puede ser considerado la semana que viene.

Es por esto que no puedo anticipar la voluntad de todos los bloques, pero sí puedo adelantar la idea que ha quedado plasmada en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: hace minutos hemos aprobado una declaración de su autoría y de algunos integrantes de Unión por Córdoba, por la que se adhiere a un congreso que, entiendo, hace referencia a un hecho constitucional. Con este proyecto estamos hablando, nada más ni nada menos, de la Constitución que hoy nos rige, y no hace falta abundar en detalles para que se comprenda que es un tema de mucha importancia, que no merece reparos. De todas formas, me someto a lo que usted dice por una cuestión forzosa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quiero dejar perfectamente aclarado que, de ninguna manera, estamos anticipando una posición respecto de la oportunidad de su tratamiento, pero en razón de que existen algunos aspectos for-

males en cuanto a la calidad o jerarquía de la norma, se plantea la posibilidad de abrir el tema en el seno de la comisión sin anticipar si podrá ser o no debatido la semana que viene. Simplemente se pretende que los bloques puedan lograr el mayor consenso en el seno de la misma, para así habilitar su tratamiento sobre tablas que, si es necesario, se producirá la semana que viene.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- De acuerdo, señor presidente, pero le rogaría que usted garantice el funcionamiento de la comisión a la que se va a girar, porque a la que naturalmente le corresponde, es decir, la de Asuntos Constitucionales, no está funcionando.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente en cuestión.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 17 -

**EMPRESA AGUAS CORDOBESAS S.A.
COBRO DE FACTURAS EN MORA. PEDIDO
DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3188, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de abril de 2003.

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura de Córdoba
Dr. Herman Olivero
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por este medio solicitamos formalmente que en la 14 sesión ordinaria de esta Legislatura, convocada para hoy miércoles, se trate sobre tablas el proyecto de resolución 3188/L/03, que reclama información al Poder Ejecutivo sobre procedimientos de la empresa Aguas Cordobesas en gestiones de cobro a deudores en mora, sobre el pago del canon y sobre el cumplimiento del cronograma de obras e

inversiones. En el día de la fecha, el diario La Voz del Interior informa que Aguas Cordobesas adeuda una millonaria suma en concepto de canon. Esta grave situación exige que esta Legislatura sea informada de inmediato y en consecuencia reclamamos que nuestro proyecto sea tratado en el día de hoy.

Saludo a Usted atte.

Asís Nicolás

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 18 -

**LEY N° 8802 (CREACIÓN CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA). RESTABLECIMIENTO DE
SU VIGENCIA, CON LAS MODIFICACIONES
QUE INTRODUCE LA PRESENTE LEY
(ARTÍCULO 35). LEYES N° 9051 Y 9061.
DEROGACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3118/L/2003, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, abril 30 de 2003

**Al Señor Presidente
de la Legislatura
Dr. Herman Olivero
S / D**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. para solicitar el tratamiento sobre tablas en la 13° Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, del Expte. N° 03118/L/03- Proyecto de Ley que prevé el restablecimiento de la vigencia de la Ley N° 8802 y del Organismo Provincial Consejo de la Magistratura; proponiendo asimismo la modificación del art. 35 contenido en la misma, y la derogación de las leyes N°9051 y N° 9061. La presente debe encuadrarse en los términos previstos por el art 126, 3° párrafo del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Fundamos esta solicitud en la generalizada preocupación que ha causado en el seno de la so-

ciudad de Córdoba la supresión del Consejo de la Magistratura, modificándose sustancialmente la forma de selección de los Magistrados y Funcionarios Judiciales. El poder político generó con ello un marco antirrepublicano, cuyo avance sobre el Poder Judicial, a partir de la ley 9061 denominada de "Emergencia Judicial" ha dado muestras claras de pretender que los nombramientos que tienen por objetivo la cobertura de vacantes en este poder del Estado, cuenten con el máximo control y sujeto a la decisión preponderante del Sr. Gobernador De la Sota.

La Emergencia declarada se pretendió fundar en el supuesto vacío legal originado por dos Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia, recaídas en Autos Números 46 y 47, de fecha 31 de octubre de 2002 y del 12 de noviembre del 2002, respectivamente. Su tratamiento fue en consideración de la Ley N° 9051, toda vez que las normas en cuestión, se esgrimía, "impedían" el normal funcionamiento de Consejo suprimido, al tiempo que originaban la "imposibilidad material de cubrir en tiempo propio las vacantes que se originarán a raíz del masivo acogimiento al nuevo régimen previsional por parte de Magistrados, Fiscales y Funcionarios del Poder Judicial".

Es de destacar, que en mismo sentido la Doctrina y la Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación, definen a la "EMERGENCIA" como una situación de carácter excepcional y anormal, además de transitoria, que supone disposiciones provisionales en casos apremiantes para el bien público o la seguridad general, es decir, remedios inmediatos y efectivos para conjurar la situación planteada.

Desde la declaración de "Emergencia Judicial" han pasado algunos meses, lo que nos permite valorar la palmaria invalidez de los argumentos esgrimidos para la sanción normativa, como así también la falacia en la pretensión de presupuestos configurativos de la situación "excepcional". La sanción de la ley N° 9061 considerada por todos los sectores involucrados, y la sociedad en general como un atropello a los poderes del Estado, impone como responsabilidad que determinemos el cese de la "emergencia" declarada con retorno a la situación preexistente, lo que en el caso concreto supone RESTABLECER LA PLENA VIGENCIA DE LA LEY N° 8801, y el restablecimiento del normal funcionamiento de la institución del Estado, Consejo de la Magistratura.

Consecuentes con posiciones sostenidas, estamos convencidos que este organismo es esencial a los fines de llevar adelante la selección y nombramiento de jueces y funcionarios judiciales, el que debe gozar de jerarquía constitucional, como fuera propuesto en el año 1997 a partir de la opinión de re-

conocidos juristas convocados al efecto.

Por las razones expuestas, y las que se expresarán en el recinto es que solicitamos se apruebe el presente tratamiento, haciendo propicia la oportunidad de saludarle muy atentamente.

Blanco, Font

Sr. Presidente (Fortuna).- Solicito a los señores legisladores que ocupen sus bancas, para poner en consideración el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente 3118/L/03.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 19 -

**CONVENIO MARCO N° 86/01 DEL PROTOCOLO Y REGISTRO OFICIAL DE TRATADOS Y CONVENIOS, ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PCIA. Y EL SENASA. APROBACIÓN.
Moción de preferencia**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se formula moción de preferencia para el tratamiento del proyecto, contenido en el expediente 671/E/02.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de abril de 2003

**Señor Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero
S / D**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente del Bloque de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el Art. 125 del Reglamento Interno, me dirijo a Usted a fin de solicitar Preferencia para la próxima Sesión Ordinaria, del Expte. 0671/E/02 iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial "por el que se aprueba Convenio Marco N° 86/01 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios, suscripto entre el Ministerio de la Provincia de Córdoba y el Servicio de Sanidad

y Calidad Agroalimentaria (SENASA) con el objeto de optimizar la utilización de recursos que resulten necesarios para preservar el patrimonio zoofitosanitario”.

El proyecto de referencia ratifica el convenio suscripto entre la Provincia y el SENASA, lo que resulta un valioso elemento para instrumentar una política de desarrollo de dicho sector, profundizando la integración lograda hasta el presente que redundará en beneficio de la Provincia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Walter Saieg

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia para que el proyecto número 671/E/02, presentado por el legislador Saieg, sea tratado en la próxima sesión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Se incorpora al Orden del Día.

- 20 -

COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DEL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SRAS). CREACIÓN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota, por la que se formula una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, abril 30 de 2003.

*Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la provincia de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero
S / D*

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitarle el tratamiento de preferencia del proyecto número 3203/L/03, para la décimoquinta sesión del 125° período legislativo, de acuerdo al artículo 124 del Reglamento Interno de este Cuerpo. Atento a que el proyecto de referencia trata sobre la creación de una Comisión de Prevención y Vigilancia del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) que, adoptando los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud, se ocupe del seguimiento, coordinación y propuesta de actuaciones

oportunas, tendientes a la prevención del síndrome, por lo que solicitamos a este Cuerpo se aboque al tratamiento urgente del mismo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Martín Luque

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia, para que se trate en la próxima sesión, el proyecto número 3203/L/03.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Se incorpora al Orden del Día.

- 21 -

**PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (PROMAC).
FUNCIONAMIENTO. COORDINADOR GENERAL. COMPARECENCIA PARA INFORMAR.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se formula moción de preferencia, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, abril 30 de 2003.

*Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero
S / D*

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle preferencia para la próxima sesión ordinaria del expediente 3211/L/03 iniciado por los legisladores Vigo, Massei, Bedano de Accastello, por el cual invitan al Coordinador General del Programa de Resolución de Conflictos, PROMAC, a las Comisiones de Solidaridad y de Promoción y Desarrollo de las Economías y Pymes para que informe sobre la marcha y funcionamiento de las Unidades de Emergencias Legales, Conciliación, Ejecución Hipotecaria y Pymes, Personas Físicas, creadas por el Decreto Nacional 204/03 vigente desde el 6 de febrero del corriente año. El mencionado decreto habilitando dichos procedimientos, tiene una duración de

90 días, por lo que resulta necesario contar con la información requerida por el proyecto antes de dicha fecha, motivo por el cual se considera oportuno dar tratamiento al mismo en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo atte.

Walter Saieg

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia para que se trate en la próxima sesión el proyecto 3211/L/03.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Vigo a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 29.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Herman OLivero
Presidente Provisorio

Sofanor Novillo Corvalán
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

José Luis Farre
Secretario Legislativo